



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INGENIERIA EN COMERCIO EXTERIOR

**TRABAJO DE TITULACIÓN PRESENTADO PARA OPTAR POR
EL TÍTULO DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA:

**ANALISIS DE LAS COMPENSACIONES DEL REGIMEN 21
EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE ATUN.**

AUTORES:

CORTEZ BOHORQUEZ FREDDY PAUL

VILLA ARIAS FRANCISCO DANILO

TUTOR:

ING. JULIO SANTIAGO GUIME CALERO, Msc

GUAYAQUIL, FEBRERO 2018



Repositorio Nacional en Ciencias y Tecnologías

Ficha de Registro de Tesis

Título: Análisis de la Aplicación de las Compensaciones del Régimen 21 en las Empresas Exportadoras de Atún.

Autores: Cortez Bohórquez Freddy Paul Villa Arias Francisco Danilo	Revisores: Tutor: Ing. Julio Santiago Guime Calero, Msc
Institución: Universidad de Guayaquil	Facultad: Ciencias Administrativas

CARRERA: Ingeniera en Comercio Exterior

Fecha de Publicación: 2018	N° de Páginas: 76
-----------------------------------	--------------------------

Área Temática: Procesos Aduaneros.

Palabras Claves: Atún, procesos aduaneros, regímenes, compensaciones, importaciones, exportaciones.

Resumen: Las exportaciones de atún han sido las de mayor crecimiento en los últimos 6 años, ubicándose en el cuarto lugar dentro de las exportaciones no petroleras, posesionando al Ecuador como el segundo proveedor de atún en el mundo, convirtiéndose de esta manera en un importante ingreso de divisas y generación de empleo en el país. Las empresas exportadoras cuentan con una herramienta que les ayuda a optimizar recursos y se trata del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, que les permite realizar importaciones de materia prima tales como las latas abre fácil, las mismas que ingresan bajo este régimen con la suspensión de tributos hasta que se le dé el destino definitivo de la mercadería. La culminación del régimen se da cuando se realicen las compensaciones que pueden ser la exportación definitiva, nacionalización a consumo, ingreso a una zede (zonas especiales de desarrollo económico), reexportación y destrucción. En este proyecto se analizó los procedimientos aduaneros de las compensaciones del régimen 21 que realizan las empresas exportadoras de atún, específicamente las compensaciones a exportación definitiva y nacionalización a consumo que son las más utilizadas por este sector productivo, con la aplicación del método de investigación descriptivo con enfoque cualitativo, utilizando recursos bibliográficos, fuentes de información primarias y secundarias y entrevistas a tres expertos en el tema.

N° de Registro (En base de datos):	N° de Clasificación:
---	-----------------------------

Dirección Url (tesis en la web):

Adjunto Pdf	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--------------------	--	-----------------------------

Contacto con Autores: Cortez Bohórquez Freddy Paul Villa Arias Francisco Danilo	Teléfono: 0991730459 0958923818	E-mail: fcortezlogistica@hotmail.com paco_villa99@gmail.com
--	---------------------------------------	---

Contacto de la Institución	Nombre: Secretaría de la Facultad
	Teléfono: 042 596830 fca.infocomputo@ug.edu.ec

Certificación de Porcentaje de Similitud

Document: [TESIS FRENTE A LA CORTEZ MULLA.docx](https://secure.arkund.com/view/34199136-40940-884483#DcYhDswTjEDRuZT+QskD2Smvgggh75NfRcXebP+/5KX38VjptCQV2oighFhoQv/11f9wTUf5jncMIDBy...) (D34710008)

Presentado: 2018-01-15 16:04 (-05:00)

Presentado por: fcoortedgistics@hotmail.com

Recibido: julio.bazem.eg@analysic.arkund.com

Mensaje: TESIS CORTEZ MULLA [Mostrar el mensaje completo](#)

9% de estas 25 páginas, se componen de texto presente en 6 fuentes.

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	desarrollo tesis tributario.docx
	TALLER DE TRAMITACIÓN VERBOS.docx
	El Tema Resolutorio 1000-25 completa.docx
	P Cabrera aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento act...
	RESOLUCIÓN COMERCIO 2.docx

CAPÍTULO I Planteamiento del Problema El dinámico crecimiento de las exportaciones ecuatorianas de atún, en el periodo 2000-2016, ha sido beneficiado por el Boom de las Materias Primas o Productos Básicos que se inició a fines de la década del 90 del siglo pasado. Este proceso estimuló el crecimiento de América Latina ha llegado a su fin. La contribución de esta bonanza podría afectar al sector exportador pesquero nacional reduciendo la producción, limitando la actividad de la flota pesquera, todo lo cual reduce la generación de riqueza y disminuye el bienestar de los ecuatorianos. Las exportaciones del sector pesquero es la de mayor crecimiento dentro de los productos ecuatorianos durante el periodo 2000-2016. En el 2016 fue el tercer rubro de ingreso de dólares (1.887 millones de dólares en 2016) detrás del petróleo y el banano, supera incluso al camarón. El principal rubro de exportaciones del sector pesquero ecuatoriano es el atún (1.171 millones de dólares en 2016) representando el 70% de esas exportaciones. El valor de las exportaciones de atún es superior al de los productos tradicionales como las flores, el cacao y el café. Es de resaltar que la flota de Ecuador es la de mejor rendimiento en la captura de esta riqueza del mar en el Pacífico Oriental con aproximadamente doscientos cincuenta mil toneladas anuales. Si bien es cierto que las exportaciones de atún han crecido un 78% entre 2000-2016, el rubro más dinámico es el precio. En el periodo 2011-2016 el precio se multiplicó 3,25 veces (de 1.757 a 5.720 dólares la TM en este periodo), a pesar de la crisis mundial de 2008-2010 que significó un retroceso en precios para el periodo 2009-2010. Esta dinámica de precios ha respondido a lo que se conoce como el Boom de las Materias Primas o de las commodities que ha beneficiado a Ecuador y a varios países latinoamericanos. Proyectar la evolución del comportamiento de los productos básicos de exportación permitirá prever lo que...

Ing. Julio Santiago Guime Calero, Msc

C.I. No. 0909796534

Registro Senescyt No. 1006-15-86073720

Tutor

Certificado de Tutor

Habiendo sido nombrada, la Ing. Julio Santiago Guime Calero, como tutor de la tesis de grado como requisito para optar el título de Ingeniería en Comercio Exterior, presentado por los egresados:

Cortez Bohórquez Freddy Paul

C.I. 0919510610

Villa Arias Francisco Danilo

C.I. 0915823629

Tema: Análisis de la Aplicación de las Compensaciones del Régimen 21 en las Empresas Exportadoras de Atún.

Certifico que: He revisado y aprobado en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.

Ing. Julio Santiago Guime Calero, Msc

C.I. No. 0909796534

Registro Senescyt No. 1006-15-86073720

Tutor

Licencia Gratuita Intransferible y no Exclusiva para el uso no Comercial de la Obra
con fines no Académicos

Yo, Cortez Bohórquez Freddy Paul con C.I. No. 0919510610 Y Villa Arias Francisco Danilo con C.I. No 0915823629, certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es "Análisis de las compensaciones del Régimen 21 en las Empresas Exportadoras de Atún" son de nuestra absoluta propiedad y responsabilidad Y SEGÚN EL Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN*, autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la

Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente

Cortez Bohórquez Freddy Paul
C.I. 0919510610

Villa Arias Francisco Danilo
C.I. 0915823629

*CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos

Agradecimiento

Agradezco en primer lugar a Jehová por darme la salud y perseverancia para culminar mi carrera universitaria, a mis maestros que a lo largo de la carrera de estudios compartieron sus conocimientos con paciencia y dedicación, no solo con enseñanzas de las materias sino también por sus sabios consejos que fueron muy importantes en mi preparación académica.

Freddy Cortez Bohórquez

En primer lugar me gustaría agradecer el presente trabajo de tesis a Dios por bendecirnos para llegar hasta donde he llegado, porque hizo realidad este sueño anhelado. A la Universidad de Guayaquil por darnos la oportunidad de estudiar, de prepararnos y ser profesionales. A nuestro director Ing. Rafael Apolinario por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, experiencia, paciencia y motivación ha logrado que pueda terminar los estudios con éxito. También agradezco a nuestros profesores que durante toda la carrera profesional han aportado con un granito de arena a nuestra formación, por sus consejos, enseñanzas y por su amistad.

Francisco Villa Arias

Dedicatoria

Dedico todo este esfuerzo a Jehová, mi madre, mi esposa, mis hijos, quienes son los pilares fundamentales y los motores de mi vida, que me dan fuerza día a día para salir adelante.

Freddy Cortez Bohórquez

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial e importante en mi vida., por darme la fortaleza y sabiduría para continuar cuando he estado a punto de caer . A mi amada esposa que con paciencia y sabiduría ha sido un pilar fundamental en este logro, a mis padres que con su motivación me han dado fuerzas para salir adelante en cada etapa de mi vida y sin duda alguna a mi querido abuelo que ha sido como mi segundo padre, guiándome con sus consejos y experiencias obtenidas en los 40 años de experiencia que tiene como Agente de Aduanas y en el Comercio Exterior.

Francisco Villa Arias

Resumen

Las exportaciones de atún han sido las de mayor crecimiento en los últimos 6 años, se ubica en el cuarto lugar dentro de las exportaciones no petroleras, posesionando al Ecuador como el segundo proveedor de atún en el mundo, convirtiéndose de esta manera en un importante ingreso de divisas y generación de empleo en el país. Las empresas exportadoras cuentan con una herramienta que les ayuda a optimizar recursos y se trata del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, que les permite realizar importaciones de materia prima tales como las latas abre fácil, las mismas que ingresan bajo este régimen con la suspensión de tributos hasta que se le dé el destino definitivo de la mercadería. La culminación del régimen se da cuando se realicen las compensaciones que pueden ser la exportación definitiva, nacionalización a consumo, ingreso a una zede (zonas especiales de desarrollo económico), reexportación y destrucción. En este proyecto se analizó los procedimientos aduaneros de las compensaciones del régimen 21 que realizan las empresas exportadoras de atún, específicamente las compensaciones a exportación definitiva y nacionalización a consumo que son las más utilizadas por este sector productivo, con la aplicación del método de investigación descriptivo con enfoque cualitativo, utilizando recursos bibliográficos, fuentes de información primarias y secundarias y entrevistas a tres expertos en el tema

Palabras claves: Atún, procesos aduaneros, regímenes, compensaciones, importaciones, exportaciones.

Abstrac

Tuna exports have been the fastest growing in the last 6 years, ranking fourth in non-oil exports, holding Ecuador as the second tuna supplier in the world, thus becoming an important income of currencies and employment generation in the country. The exporting companies have a tool that helps them optimize resources and it is the temporary admission regime for inward processing, which allows them to import raw materials such as cans open easy, the same ones that enter under this regime with the suspension of taxes until the final destination of the merchandise. The culmination of the regime occurs when the compensations that can be the definitive export, nationalization to consumption, entrance to a zede (special zones of economic development), reexportation and destruction are realized. In this project we analyzed the customs procedures of the compensations of the regime 21 carried out by tuna exporting companies, specifically the final export compensation and nationalization for consumption that are the most used by this productive sector, with the application of the descriptive research method with a qualitative approach, using bibliographic resources, primary and secondary information sources and interviews with three experts in the field

Keywords: Tuna, customs processes, regimes, compensations, imports, exports.

Índice

Repositorio Nacional en Ciencias y Tecnología.....	III
Certificación de Porcentaje de Similitud	III
Certificado de Tutor.....	IV
Agradecimiento	VI
Dedicatoria.....	VII
Resumen	VIII
Abstrac.....	IX
Índice	X
Índice de Tablas.....	XV
Índice de Figuras	XVI
Introducción.....	1
Capítulo I: Planteamiento del Problema.....	3
1.1. Evaluación del Problema.....	5
1.1.1. Delimitación del Problema	5
1.2. Variables de la investigación.....	5
1.3. Formulación y Sistematización del Problema:	6
1.3.1. Formulación del Problema.....	6
1.3.2. Sistematización del Problema.....	6
1.4. Hipótesis.....	7
1.5. Objetivos de la Investigación	7

1.5.1. Objetivo General.....	7
1.5.2. Objetivos Específicos:	7
1.6. Justificación del Proyecto.....	7
1.6.1. Justificación Teórica.....	7
1.6.2. Justificación Metodológica.....	8
1.6.3. Justificación Práctica	8
Capitulo II: Marco Teórico.....	9
2.1. Teorías Relacionadas a la Investigacion.....	9
2.2. Regímenes Aduaneros en el Ecuador	9
2.3. Comercio exterior	11
2.3.1. Ventajas del Comercio Exterior	11
2.3.2. Desventajas del Comercio Exterior	12
2.3.3. Políticas de Comercio Exterior.....	12
2.4. Balanza Comercial del Ecuador	13
2.5. Procesos logísticos.....	15
2.5.1. Procesos Logísticos Aduaneros	15
2.5.2. Sistema Aduanero en el Ecuador.....	16
2.5.3. Portal de Comercio Exterior y Ventanilla Única Ecuatoriana.-	16
2.5.4. Importación de Materia prima en el Ecuador	16
2.5.5. Exportaciones de Atun en el Ecuador.....	20
2.7. Marco Legal	24

2.7.1. Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Régimen 21):	24
2.7.2. Exportación a Consumo – Régimen 40:	25
2.7.3. Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017	25
2.8. Marco Contextual	26
2.9. Marco Conceptual.....	26
Capitulo III: Aspectos Metodológicos.....	28
3.1. Metodología de la Investigación.....	28
3.1.1. Metodo y Tecnica	28
3.2. Técnicas o Herramientas de Recolección de Datos.....	29
3.2.1. Investigación Bibliográfica	29
3.3. Entrevista.....	30
3.3.1. Desarrollo de la entrevista	30
3.4. Análisis de las Entrevistas	35
Capitulo IV: Analisis de las Compensaciones del Regimen 21 en las Empresas	
Exportadoras de Atun	37
4.1. Objetivos de la Propuesta	37
4.2. Justificación de la Propuesta.....	37
4.3. Desarrollo.....	38
4.3.1. Proceso Aduanero para Realizar una Importación Bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.....	38
4.3.2. Requisitos y Condiciones del Régimen 21	38

4.4. Análisis FODA	41
4.4.1. Pasos para Aplicación del Régimen 21.	41
4.4.2. Solicitud de Autorización para el Ingreso al Régimen	42
4.4.3. Proceso de Solicitud de Garantía.....	44
4.4.4 Registro de código de producto	48
4.4.5. Proceso de Transmisión de la DAI.....	51
4.4.6. Proceso de Aforo	53
4.4.7. Aforo Automático.....	53
4.4.8. Aforo Documental	55
4.4.9. Aforo Físico.....	56
4.5. Proceso Aduanero para Exportación Definitiva	59
4.5.1 Análisis FODA	59
4.5.2. Pre - Embarque	62
4.5.3. Canal de Aforo	64
4.5.4. Ingreso a Zona Primaria	65
4.6. Embarque.....	69
4.6.1. Salida del Medio de Transporte.....	69
4.6.2. Transmisión del Documento de Transporte.....	69
4.7. Post – Embarque	70
4.7.1. Regulación de DAE.....	70
4.7.2. Propuesta de Mejora.....	70

Conclusiones.....	73
Recomendaciones	74
Bibliografía.....	75

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Causas y Consecuencias de la Investigación</i>	4
Tabla 2 <i>Cuadro de Operacionalidad de las Variables</i>	6
Tabla 3 <i>Principales Exportaciones no Petroleras</i>	20
Tabla 4: <i>Principales Destino de las Exportaciones de Atún en Conserva</i>	21
Tabla 5: <i>Productores de Atún en Lata en el Ecuador</i>	22
Tabla 6 <i>Análisis FODA de regímenes 21</i>	41
Tabla 7: <i>Análisis FODA de regímenes 40</i>	60
Tabla 8 <i>Cuadro de Análisis de Información</i>	72

Índice de Figuras

<i>Figura 1:</i> Regímenes aduaneros	10
<i>Figura 2:</i> Balanza comercial no petrolera	14
<i>Figura 3:</i> Evolución de las importaciones sin y con salvaguardias	17
<i>Figura 4:</i> Evolución de las importaciones de materias primas en general (2014-2016).....	19
<i>Figura 5:</i> Evolución de las exportaciones de atún (2014-2016)	23
<i>Figura 6:</i> Importaciones de materia prima (en millones de dólares).....	40
<i>Figura 7:</i> Proceso para la aprobación de garantías	44
<i>Figura 8:</i> Levantamiento de garantías	46
<i>Figura 9:</i> Efectivización de garantías aduaneras	47
<i>Figura 10:</i> Aforo automático	54
<i>Figura 11:</i> Aforo documental	55
<i>Figura 12:</i> Aforo físico intrusivo	56
<i>Figura 13:</i> Aforo físico no intrusivo.....	58
<i>Figura 14:</i> Exportaciones	60
<i>Figura 15:</i> Proceso de exportación	61
<i>Figura 16:</i> Aforo automático (exportaciones).....	64
<i>Figura 17:</i> Aforo físico intrusivo (exportaciones).....	65
<i>Figura 18:</i> Registro de informe de ingreso de mercancías de exportación	67
<i>Figura 19:</i> Registro de informe de salida de mercancías de exportación	67
<i>Figura 20:</i> Corrección y eliminación del registro de informe de ingreso y salida de mercancías de exportación	68
<i>Figura 21:</i> Salida del medio de transporte	69
<i>Figura 22:</i> Flujograma de mejora de proceso de aceptación de garantías.....	71

Introducción

El presente proyecto se desarrolla tomando en cuenta la necesidad de analizar los procesos aduaneros que realizan las empresas exportadoras de atún en lata en las compensaciones del régimen 21. El Ecuador ha tenido de manera sostenida desde el año 2.000 una balanza comercial no petrolera negativa, debido a la gran diferencia que hay entre importaciones en comparación a las exportaciones que realiza el país, por tal motivo el Gobierno Nacional se ha visto en la obligación de adoptar varias medidas de control con el objetivo de acortar esta diferencia con la reducción de las importaciones y promover las exportaciones de la producción nacional. El atún en conserva ocupa el cuarto lugar en las exportaciones tradicionales no petroleras en el Ecuador, sin embargo cabe mencionar que gran parte de las tapas abre fácil de las latas de atún se deben importar ya que en el país no se produce este tipo de tapas que cubra la demanda de los productores de atún en conserva, dando como resultado la disminución en su rentabilidad por el elevado costo de producción debido a las importaciones de este elemento.

El régimen 21, beneficia a las empresas que importen materia prima para la elaboración de sus productos, se puede aplicar con la condición de que luego del proceso de transformación o perfeccionamiento de los productos, estos sean exportados o nacionalizados para ser consumidos en el país.

En la parte inicial del proyecto nos preguntamos si son correctos los procesos aduaneros de las compensaciones del régimen 21 que actualmente están realizando las empresas exportadoras de atún, teniendo como objetivo general analizar estos procedimientos. Como segundo paso tenemos las diferentes teorías relacionadas al comercio exterior y de los procesos aduaneros que interactúan en esta actividad tales

como la exportación e importación. Este proyecto se realizó con el método de investigación aplicada con las herramientas de recolección de datos bibliográfica y de campo, con nivel descriptivo, método inductivo y teniendo un enfoque cualitativo de la problemática presentada. Por último en el capítulo 4 analizamos los procesos aduaneros que se realizan en las compensaciones del régimen 21 en las empresas exportadoras de atún, las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I: Planteamiento del Problema

El dinámico crecimiento de las exportaciones ecuatorianas de atún, en el periodo 2010-2016, ha sido beneficiado por el bajo costo de las materias primas o productos básicos que se inició a fines de la década del 90 del siglo pasado. Las exportaciones del sector pesquero es la de mayor crecimiento dentro de los productos ecuatorianos durante el periodo 2010-2016. En el 2016 fue el tercer rubro de ingreso de divisas (1.807 millones de dólares en 2016) detrás del petróleo y el banano; supera incluso al camarón. El principal rubro de exportaciones del sector pesquero ecuatoriano es el atún (1.271 millones de dólares en 2016) representando el 70% de esas exportaciones.

El valor de las exportaciones de atún es superior al de los productos tradicionales como las flores, el cacao y el café. Es de resaltar que la flota de Ecuador es la de mejor rendimiento en la captura de esta riqueza del mar en el Pacífico Oriental con aproximadamente doscientas cincuenta mil toneladas anuales. Si bien es cierto que las exportaciones de atún han crecido un 78% entre 2010-2016, el rubro más dinámico es el precio. En el periodo 2010-2016 el precio se multiplico 3,25 veces (de 1.757 a 5.720 dólares la TM en este periodo), a pesar de la crisis mundial de 2008-2010 que significó un retroceso en precios para el periodo 2009-2010. Esta dinámica de precios ha respondido a lo que se conoce como el Boom de las Materias Primas que ha beneficiado a Ecuador y a varios países latinoamericanos.

Los regímenes aduaneros son un conjunto de operaciones que están relacionadas con un destino aduanero específico, fueron creados por la OMA (Organización Mundial de Aduanas) debido a la necesidad de contar con un marco legal que regule a nivel mundial el tráfico internacional de las mercaderías que se encuentran sometidas al control aduanero, la característica de cada régimen aduanero depende de la legislación de cada país. Dentro de estos regímenes tenemos al régimen de admisión temporal para

perfeccionamiento activo con código 21, este permite el ingreso al país con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación de mercancías para ser sometidas a un proceso de transformación y elaboración de nuevos productos.

Las empresas exportadoras de atún se acogen a este régimen para realizar la importación de las latas abre fácil, que ingresan al país con la suspensión de tributos hasta que se defina su destino final, la culminación de este régimen se realiza mediante compensaciones que están regida por normas y procesos que son emitidos por la senae.

Lo que se plantea realizar a través del presente proyecto es analizar los procesos aduaneros, con la finalidad de brindarles a los exportadores de atún la posibilidad de aplicar de forma correcta las compensaciones del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

Tabla 1
Causas y consecuencias de la Investigación

Causas	Consecuencias
Pago de tributos a la importación de materia prima	-Aumento del costo del producto -Falta de competitividad
Incorrecta aplicación de los procesos de las compensaciones del régimen 21	-Atrasos en la producción -Multas y sanciones impuestas por la Senae
Desconocimiento de los beneficios de la correcta aplicación de las compensaciones del régimen 21.	-No poder evitar multas y sanciones -No Disponer de saldos en la garantía general. -Ralentizar los procesos de exportación y nacionalización de los productos compensatorios.
Falta de optimización de recursos	-Sub-utilización de capacidad instalada -Costos y gastos adicionales

Fuente y elaboración: *Autores*

1.1. Evaluación del Problema

Los exportadores de atún en lata aprovechan el régimen 21 admisión temporal para perfeccionamiento activo por que les permite ingresar al país las latas abre fácil con la suspensión del pago de tributos, luego de ingresadas a este régimen se debe realizar las compensaciones que son procedimientos aduaneros que determinan la culminación del régimen. Sin lugar a dudas es muy importante que las empresas que utilizan esta herramienta de comercio exterior realicen de manera correcta estos procedimientos evitando así retrasos y demoras en la producción de los productos compensatorios, librándose también de multas y sanciones impuestas por el ente regulador Senae.

1.1.1. Delimitación del Problema

- Año/Tiempo: 2017
- Campo: Investigación
- Espacio: Guayaquil-Ecuador
- Área: Comercio Exterior
- Tema: Análisis de las Compensaciones del Régimen 21 en las Empresas Exportadoras de Atún.
- Problema: Falta de la Correcta Aplicación de las Compensaciones
- Población: 21 Empresas Exportadoras de Atún
- Muestra: 6

1.2. Variables de la investigación

-Variable Independiente: Los procesos aduaneros de las compensaciones.

-Variable Dependiente: Las compensaciones del régimen 21 en el sector atunero.

Tabla 2
Cuadro de Operacionalización de las Variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
	Código orgánico de la producción, comercio e inversiones	-Normas Generales -Ámbito de aplicación
Los procesos aduaneros de las compensaciones	Normas Generales	-Declaración aduanera -Pago de tributos -Plazo -Modalidades
	Manual de Procesos	-Control de operaciones -Facilitación de proceso
	Exportación definitiva de atún en lata	-Desarrollo económico del país -Ingreso de divisas -Sostenibilidad de la dolarización
Compensaciones del régimen 21 en el sector atunero	Nacionalización a consumo dentro del país	-Evita salida de divisas -Diversificación de productos en el mercado
	Anexos compensatorios	-Código del producto utilizado -Egreso de inventario -Control de saldos del producto importado

Fuente y elaboración: *Autores*

1.3. Formulación y Sistematización del Problema:

1.3.1. Formulación del Problema

¿Son correctos los procesos aduaneros de las compensaciones del régimen 21 que las empresas exportadoras de atún en lata en el Ecuador realizan actualmente?

1.3.2. Sistematización del Problema

- ¿Cuáles son los factores por los cuales los exportadores de atún en lata se acogen al Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo?
- ¿Cómo influyen las compensaciones de las admisiones temporales para perfeccionamiento activo en las empresas exportadoras de atún?

- ¿Se puede conocer los beneficios de la correcta aplicación de las compensaciones del régimen 21 en las empresas exportadoras de atún?

1.4. Hipótesis

La correcta aplicación de los procesos aduaneros favorece a la compensación de los productos importados bajo el régimen 21 en el sector exportador de atún.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo General

- Analizar las compensaciones del régimen 21 de las empresas exportadoras de atún en lata.

1.5.2. Objetivos Específicos:

- Analizar los factores que inciden en las empresas exportadoras de atún en lata para el uso del régimen 21 admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- Estudiar los procesos aduaneros que realizan los exportadores de atún en lata en las compensaciones del régimen 21.
- Identificar los beneficios de la correcta aplicación de las compensaciones del régimen de admisión temporal.

1.6. Justificación del Proyecto

1.6.1. Justificación Teórica

Siendo el atún uno de los productos más exportados del Ecuador existe la necesidad de que las empresas que exportan atún en lata hacia los diferentes mercados internacionales que consumen este tipo de productos, tengan conocimiento de cuáles son los procesos logísticos aduaneros que deben realizar para el cumplimiento de los regímenes, ya que la falta de conocimiento sobre estos procesos, pueden generar problemas, incidiendo en la economía de las empresas.

Según el objetivo número 10 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017 publicado por (SENPLADES, 2014). *“plantea un cambio en la Matriz productiva del país, incentivando a sectores estratégicos como el pesquero, a fomentar la actividad pesquera artesanal en base a un ordenamiento marino-costero y fluvial, privilegiando la organización asociativa, cooperativa y comunitaria”*

1.6.2. Justificación Metodológica

El tipo de investigación que se realizará en el presente trabajo será de tipo descriptivo con un enfoque cualitativo ya que se usarán elementos como datos de recursos bibliográficos para identificar los procesos aduaneros que las empresas exportadoras de atún en lata deben tener conocimiento para el cumplimiento de las compensaciones de Régimen 21.

Cabe mencionar que se complementará esta investigación con fuentes de información primarias y secundarias realizando entrevistas a tres expertos en el tema, a su vez se complementaran con la técnica de observación con el fin de identificar las actitudes y reacciones de los entrevistados.

1.6.3. Justificación Práctica

Al culminar el presente proyecto se podrá establecer los procedimientos aduaneros que las compañías dedicadas a la exportación de atún en lata deben realizar de manera correcta al momento de cumplir con las compensaciones a fin de mejorar la operatividad y competitividad a través de la optimización de tiempo y recursos.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Teorías Relacionadas a la Investigación.

“Los Regímenes Aduaneros constituyen típicos mecanismos de mejoramiento de la competitividad de las exportaciones por la vía de la disminución de los costos de importación de materias primas que se incorporan en los productos exportados” (Alberto Mora, 2014). La tendencia del comercio mundial, nos permite dar cuenta que si no se dan cambios en las estrategias en los países para lograr mejores términos de inclusión en el intercambio de bienes y servicios, será muy difícil remontar los problemas de competitividad que tienen sobre todo los países del área andina, agravando la fragilidad de las economías de estos países dando como resultado el debilitamiento del aparato productivo de cada país.

“El Régimen Aduanero se enmarca dentro de una política de promoción de exportaciones en la cual participan distintos entes, con directrices de una legislación nacional que contiene los principios rectores y orientadores de la política” (José Otero, 2014). Continuando por lo citado en el primer párrafo, se puede notar que lo fundamental para el desarrollo económico y social de un país es aumentar sus exportaciones, esto se lograra con esfuerzos conjuntos entre los entes públicos que son obligados a generar políticas que fomenten la producción nacional y apoyen al aparato productivo.

2.2. Regímenes Aduaneros en el Ecuador

Para (Rhode, 2005) el concepto de Régimen Aduanero no es otra cosa que el tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control de la aduana, de acuerdo con las leyes y reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación.

Como lo indica el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (2016) “*Un régimen aduanero es una modalidad de importación o exportación orientada a darle un destino aduanero específico a una mercancía, de acuerdo a la Declaración Aduanera presentada*”.

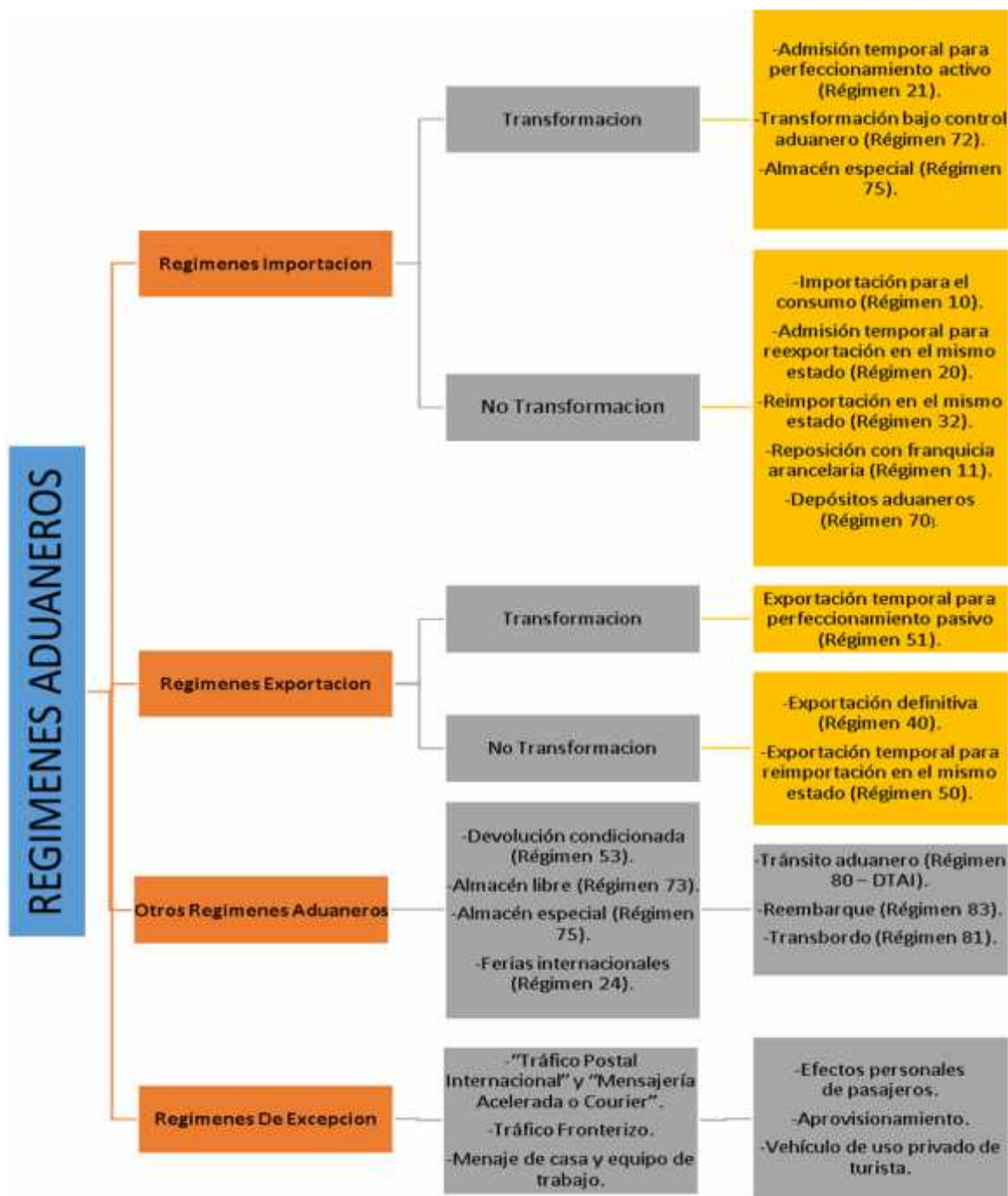


Figura 1: Regímenes aduaneros

Fuente: Senae

Elaboración: Autores

2.3. Comercio exterior

El comercio exterior según la Enciclopedia de las Inversiones (2014) *“es el intercambio de bienes y servicios entre uno o más países que buscan satisfacer sus necesidades de demanda interna con las importaciones, y de demanda externa con las exportaciones”*.

Uno de los objetivos principales del comercio exterior es cubrir la demanda interna si esta no se puede satisfacer con los productos que se elaboran dentro del país. Por otra parte busca ubicar en diferentes países la producción nacional.

El comercio exterior puede ser de productos o servicios, dependiendo de estos se puede clasificar en: industrial, agrícola, materias primas, productos terminados, servicios financieros, informáticos, educativos y virtuales. El intercambio de estos bienes o servicios se lo realiza por medio de procesos, autorizaciones para la importación y la exportación además de aplicar reglamentos y acuerdos comerciales entre los países que se encuentren involucrados en el proceso. Es importante señalar que dentro de los procesos de comercio exterior se involucran aspectos económicos y legales.

2.3.1. Ventajas del Comercio Exterior

Entre las ventajas del comercio exterior se encuentra las siguientes:

- Incrementa la demanda y oferta de productos y servicios, haciendo más competitivas a las empresas, aumentando la competencia, y mejorando los precios a los consumidores.
- Genera desarrollo de los países, disminuye el nivel de desabastecimiento de productos y servicios.
 - Mejora la productividad de los negocios mediante el intercambio de tecnología y de recursos.
 - Impulsa la especialización de los países y de su industria en los bienes y servicios en los que presentan más fortaleza, habilidad, calidad, destreza, y oportunidades de diferenciarse.

2.3.2. Desventajas del Comercio Exterior

Entre las desventajas del comercio exterior se encuentra las siguientes:

- Amenaza a la industria local con el ingreso de multinacionales con mayor respaldo económico y productos mejores.
- Se puede limitar su desarrollo por medio de leyes de los países un ejemplo de esto son los aranceles, el cual incrementa el precio el precio final del producto.
- Se puede influir por las políticas de subvención y protección de bienes estratégicos para el país, dando como resultado desventajas con los competidores.

2.3.3. Políticas de Comercio Exterior

La política de comercio exterior otorga incentivos o a su vez desincentivos a la producción, esto debido a la influencia que tienen los precios y las cantidades de los productos que se importan en el país, ya que estos causan efecto en los precios internos recibidos por las exportaciones. Los aranceles como las cuotas de importación son las principales herramientas de la política comercial, como se trata de las exportaciones existen varios tipos de incentivos. Se puede presentar en algunos casos el uso de una combinación de aranceles y cuotas, a esto se lo conoce como “cuotas arancelarias”, lo cual consiste en aumentar los aranceles cuando las importaciones exceden la cantidad establecida.

En el Ecuador la Política Comercial está normada actualmente por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones Copci vigente desde el 21 de diciembre del 2010.

El Comité de Comercio Exterior (Comex) es el organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un ente de carácter intersectorial público, encargado de regular los procesos vinculados a esta materia.

Según el Decreto Ejecutivo No 25, el cual establece la reestructura al Comité de Comercio Exterior (COMEX) y define como miembros titulares a las siguientes entidades:

- Ministerio de Comercio Exterior, quien lo preside;
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Ministerio de Industrias y Productividad;
- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

2.4. Balanza Comercial del Ecuador

El Ecuador en los últimos años ha registrado déficit en la Balanza Comercial, dando como resultado incidencias en la economía del país. En la actualidad con la adopción del dólar, las devaluaciones de moneda en otros países es una desventaja para el Ecuador con lo que se refiere a políticas económicas competitivas en el mercado internacional.

La Balanza comercial se clasifica en petrolera y no petrolera esto depende de los productos exportables, dentro de los productos exportables petroleros se encuentran el petróleo crudo y sus derivados; Dentro de los productos exportables no petroleros, se encuentran: Banano, Atún, Café, Cacao, Camarón, Flores, entre otros.

La economía del Ecuador depende en gran porcentaje de las exportaciones de petróleo, esto debido a las malas administraciones y a la poca inversión para el desarrollo de la producción nacional. A continuación se presenta la evolución de la Balanza Comercial entre los años 2006 al 2015, la cual a simple vista muestra el déficit.

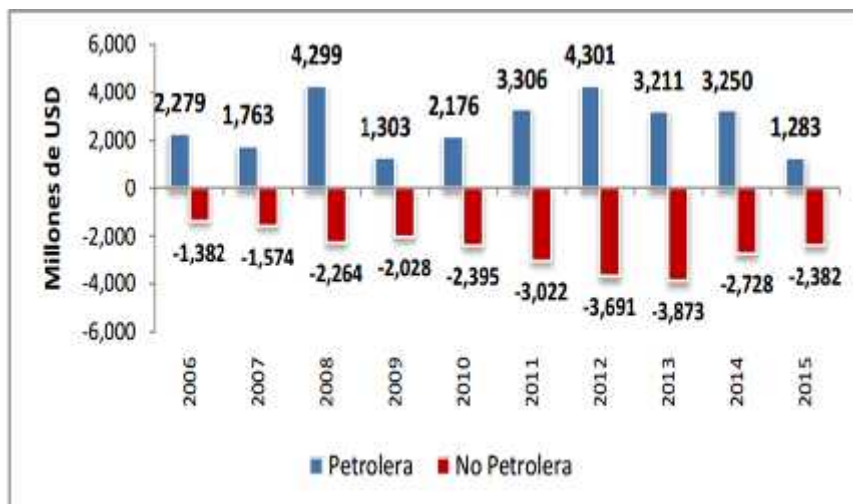


Figura 2: Balanza comercial no petrolera

Fuente y elaboración: Senae

Como se puede observar en la figura 1 durante los últimos 10 años la balanza comercial no petrolera del Ecuador ha registrado un déficit, registrándose su mayor déficit en los años 2012 y 2013 con USD 3.691 y USD 3.873 millones correspondientemente.

Para nivelar la balanza comercial el gobierno nacional ha impulsado el cambio de la Matriz Productiva del Ecuador, el cual consiste en “*diversificar la producción (industrias estratégicas y nuevas actividades productivas), aumentar el valor agregado de la producción existente, sustitución de importaciones y fomentar las exportaciones de nuevos productos y diversificar los destinos.*”

A esto se le sumaron varias restricciones a las importaciones con la finalidad de disminuir el ingreso de productos extranjeros y la salida de divisas con el fin de disminuir déficit comercial y poder impulsar el desarrollo interno del país. Cabe mencionar que ante las restricciones para fomentar la producción nacional, el gobierno se notó flexible con cierto tipo de importaciones, debido a que algunas empresas se vieron afectadas por que estas necesitaban insumos importados para fabricar o empaquetar sus productos.

Es importante mencionar que a pesar que el presente proyecto fomenta la mejora a las importaciones de materia prima, lo cual contradice el objetivo del desarrollo de la matriz productiva de Ecuador, también se fomenta la exportación de productos mejorados, lo cual dinamizará la economía debido a la mejor administración de los procesos aduaneros.

2.5. Procesos logísticos

La logística *“es una función operativa que comprende todas las actividades y procesos necesarios para la administración estratégica del flujo y almacenamiento de materias primas y componentes, existencias en proceso y productos terminados; de tal manera, que éstos estén en la cantidad adecuada, en el lugar correcto y en el momento apropiado”* (Iván, 2007).

La logística Según UNAD comienza con el inicio de la humanidad, donde las personas almacenaban sus alimentos en cuevas con el fin de consumirla en épocas de inviernos. Posteriormente en la primera y segunda guerra mundial la logística fue un factor muy importante. La Palabra “logística” proviene del griego Logis, cuyo significado es cálculo, es importante señalar que los principios de la logística se originaron en las instituciones militares, esta se utilizó con la finalidad hacer eficiente los recursos y de atender las necesidades de las fuerzas militares.

2.5.1. Procesos Logísticos Aduaneros

Menciona que dentro del proceso de logística, las aduanas constituyen un componente vital ya que un servicio aduanero obsoleto e ineficiente puede echar por la borda los esfuerzos que se han hecho en otras etapas del proceso logístico para reducir costos y tiempos de transporte y almacenamiento de mercancías.

La importancia de las aduanas es especialmente notable en los procesos logísticos relacionados con la importación de mercancías, porque en ellos ocurren

procedimientos aduaneros complejos, que involucran la clasificación y valoración de las mercancías importadas, (Garita, 2003).

2.5.2. Sistema Aduanero en el Ecuador

En una publicación realizada por Pro Ecuador (2015) menciona que el nuevo sistema aduanero del país, brinda la oportunidad a todos los Operadores Comercio Exterior realizar sus operaciones aduaneras de importación y exportación de forma efectiva. El sistema ECUAPASS fue puesto en marcha desde el 22 de Octubre del año 2012 y entre los principales objetivos de este sistema se encuentran:

Generar transparencia y eficiencia de las operaciones aduaneras

- Minimizar el uso de papel
- Asegurar simultáneamente el control aduanero y facilitar el comercio
- Establecer la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Entre los servicios que ofrece el servicio de aduanas de ECUAPASS (2014) para realizar trámite aduanero se encuentran los siguientes:

2.5.3. Portal de Comercio Exterior y Ventanilla Única Ecuatoriana.- En este módulo se realizarán la generación de la Declaración Juramentada de Origen DJO, Certificado de Origen CO y todo tipo de licencia de importación, registro sanitario, permiso y otros documentos de acompañamiento. Cabe mencionar que el actual sistema aduanero del Ecuador ha simplificado notablemente los procesos con la implementación del ECUAPASS, el cual ofrece los servicios de declaración, aprobación, pago, trámites de manera electrónica, de esta manera se optimiza tiempo y dinero.

2.5.4. Importación de Materia prima en el Ecuador

Según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador importar *“es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones*

aduaneras, dependiendo del régimen de importación al que se haya sido declarado”.

(SENAE, 2013)

En los últimos años las importaciones juegan un papel muy importante en la economía del país, ya que como se mencionó con anterioridad el Ecuador en su balanza comercial no petrolera muestra un gran déficit debido al gran nivel de importaciones que se realizan cada año, es por esto que el Gobierno Nacional ha tomado medidas que le permitan nivelar esta balanza.

A partir del mes de marzo del año 2015 entraron en vigencia las salvaguardias en el país, esto con la finalidad de disminuir el nivel de importaciones e impulsar la producción nacional y no depender netamente del petróleo, puesto que el precio del mismo está a la baja y perjudica la economía del país. La aplicación de las salvaguardias dio como resultado la disminución de las importaciones en el país, sin embargo también causó problemas en la producción nacional, como es el caso de las empresas exportadoras de atún en lata, ya que estas deben importar materias prima para la elaboración final del producto debido a que en el Ecuador no existen proveedores de tapas abre fácil que son utilizadas para el empaque del producto.

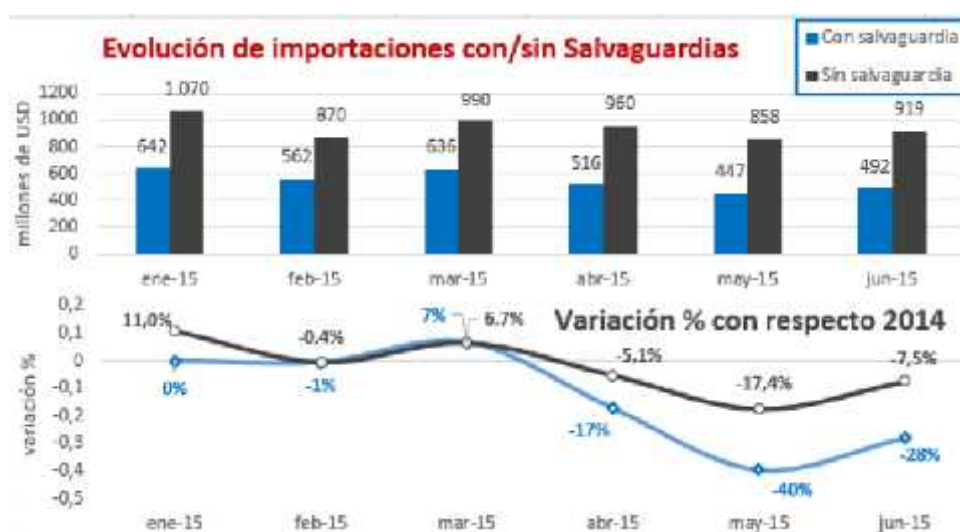


Figura 3: Evolución de las importaciones sin y con salvaguardias

Fuente y elaboración: Senae

Como se puede observar en el gráfico N° 2, en el mes de mayo del 2015 las importaciones descendieron un 17% en comparación al mes de enero del mismo año, mientras que en comparación al año 2014 la disminución de las importaciones es del 40%. A pesar de que el objetivo del Gobierno de disminuir el nivel de las importaciones que registra el país con la aplicación de las salvaguardias se cumplió como lo muestra el gráfico N° 2, esto dio como resultado la inconformidad y malestar entre productores y exportadores nacionales, que necesitan importar materia prima que en la actualidad no se elabora en el Ecuador.

Cabe recalcar que el beneficio del régimen 21 para las empresas exportadoras de atún en conserva, es la exoneración de aranceles, quedando exentas de verse afectadas por la aplicación de salvaguardias, debido a que el mismo permite la entrada temporal de materia prima al país, con el condicionamiento de que estas sean para el perfeccionamiento de activos para su posterior exportación, permitiéndole a estas empresas tener mayor rentabilidad y la posibilidad de competir en el mercado internacional.

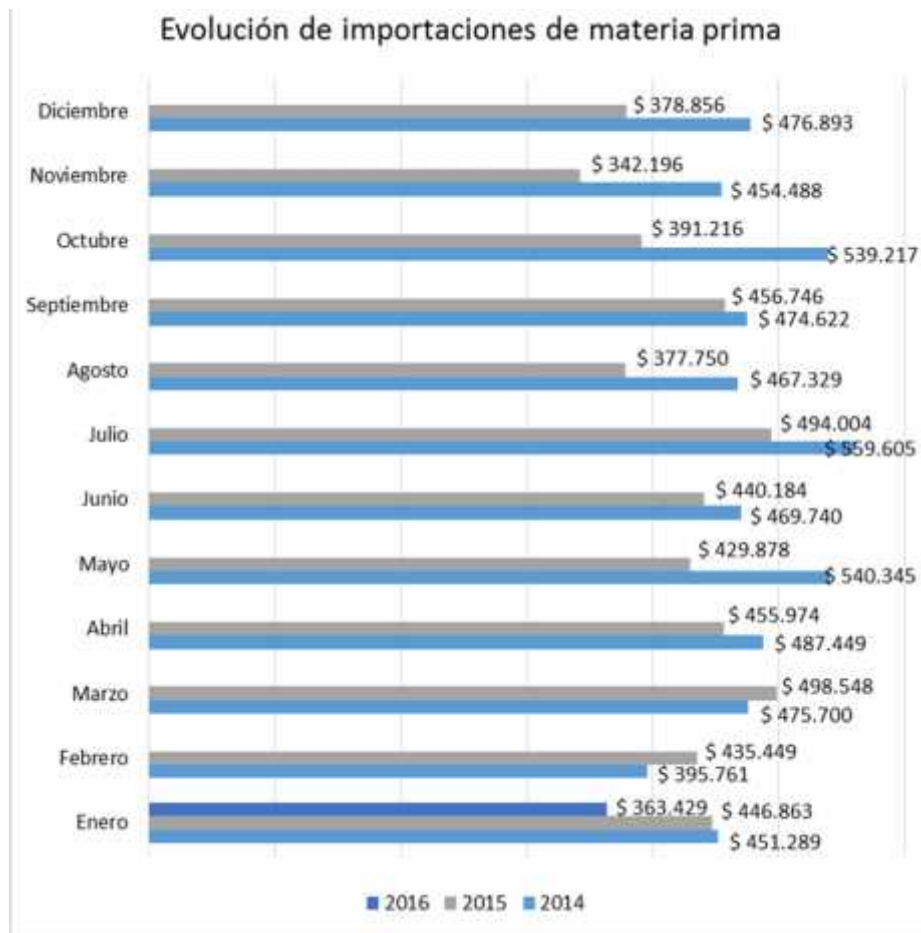


Figura 4: Evolución de las importaciones de materias primas en general (2014-2016)

Fuente y elaboración: Banco Central del Ecuador

Como se puede observar en la figura 3 a partir del mes de abril del 2015 el nivel de las importaciones comienza a descender, en comparación al año 2014, en un 7%, esto debido a que en el mes de marzo entraron en vigencia las salvaguardias en el país. Es importante mencionar que desde esta fecha la disminución de las importaciones es constante hasta enero del 2016 donde se registra hasta el 23% menos importaciones en comparación al año anterior, esto puede ser resultado de la falta de conocimiento de la correcta aplicación de los procedimientos aduaneros para el cumplimiento del régimen admisión temporal para perfeccionamiento activo.

2.5.5. Exportaciones de Atún en el Ecuador

El Ecuador en los últimos años ha consolidado la industria atunera a nivel internacional, convirtiéndose en uno de los principales proveedores a nivel mundial, permitiendo que sus marcas compitan directamente con gigantes del negocio atunero, esto gracias a la calidad, innovación, aplicación de tecnología y el cuidado con el ambiente. Es importante señalar que el atún se encuentra entre los principales productos que exporta el país, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3
Principales exportaciones no petroleras

Descripción	Unidades	Ene-May			Variación		Part. 2014
		2013	2014	2015	2013 - 2014	2014 - 2015	
BANANAS FRESCAS TIPO «CAVENDISH VALERY»	Fob Millones USD	1,019	1,056	1,207	4.0%	14.0%	20.5%
	Miles Toneladas	2,444	2,456	2,672	0.5%	8.6%	64.1%
LOS DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS Y DECAPODOS CONGELADOS NO CONTEMPLADOS EN	Fob Millones USD	293	557	514	90.0%	-7.6%	10.8%
	Miles Toneladas	41	61	75	48.2%	22.9%	1.6%
*ORO, INCLUYENDO MINERALES DE ORO	Fob Millones USD	242	444	358	83.7%	-19.5%	8.6%
	Miles Toneladas	6	11	0.0	70.0%	-99.9%	0.3%
*ATUNES EN CONSERVA	Fob Millones USD	442	413	298	-6.5%	-27.8%	8.0%
	Miles Toneladas	76	77	70	0.7%	-8.5%	2.0%
*ROSAS FRESCAS CORTADAS	Fob Millones USD	288	306	311	7.2%	0.6%	6.0%
	Miles Toneladas	48	51	53	7.3%	3.1%	1.3%
CAMARONES, LANGOSTINOS Y DEMÁS DECAPODOS DE AGUA FRÍA CONGELADOS	Fob Millones USD	227	274	162	20.5%	-40.8%	5.3%
	Miles Toneladas	34	30	24	-9.1%	-22.3%	0.6%
CACAO EN GRANO CRUDO, LOS DEMÁS EXCEPTO PARA SIEMBRA	Fob Millones USD	158	200	278	26.8%	38.1%	3.9%
	Miles Toneladas	72	71	98	-0.9%	37.7%	1.9%
LOS DEMÁS LANGOSTINOS (GÉNERO DE LAS FAMILIA PENAEIDAE) CONGELADOS	Fob Millones USD	68	185	172	144.8%	4.2%	3.2%
	Miles Toneladas	9	18	28	98.8%	42.4%	0.5%
*ACEITE DE PALMA EN BRUTO	Fob Millones USD	79	86	55	12.5%	-38.0%	1.7%
	Miles Toneladas	90	91	68	1.2%	-28.0%	2.4%
EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ	Fob Millones USD	78	61	54	-22.1%	-11.7%	1.2%
	Miles Toneladas	10	9	7	-8.5%	-18.8%	0.2%
DEMÁS PRODUCTOS	Fob Millones USD	1,633	1,603	1,645	-1.8%	2.6%	31.0%
	Miles Toneladas	1,005	950	979	-4.5%	2.1%	25.0%
TOTALES	Fob Millones USD	4,527	5,174	5,054	14.3%	-2.3%	100.0%
	Miles Toneladas	3,835	3,836	4,072	0.1%	6.1%	100.0%

Fuente y elaboración: *Banco Central del Ecuador*

El Ecuador en los últimos 3 años es el segundo proveedor de atún en el mundo con 450.000 toneladas al año luego de Tailandia, el cual procesa 600 mil toneladas anuales superando a España, Filipinas y China como lo indica la revista ecuatoriano en vivo (2015). A continuación se muestra los principales destinos de las exportaciones de atún en conserva que realiza el Ecuador.

Tabla 4:
Principales destinos de las exportaciones de atún en conserva

Destinos	Unidades	Ene-Abr			Variación		Part. 2014
		2013	2014	2015	2013 - 2014	2014 - 2015	
VENEZUELA, REPÚBLICA BOLIVARIANA	Fob Miles USD	39,201	98,420	24,976	151.07%	-74.62%	17.94%
	Toneladas	6,158	16,058	6,769	160.74%	-57.84%	10.98%
ESTADOS UNIDOS	Fob Miles USD	87,178	89,007	98,977	2.10%	11.20%	16.22%
	Toneladas	13,897	13,297	14,609	-4.32%	9.87%	9.09%
ESPAÑA	Fob Miles USD	88,941	59,239	77,443	-33.40%	30.73%	10.80%
	Toneladas	15,742	13,235	21,019	-15.92%	58.81%	9.05%
COLOMBIA	Fob Miles USD	48,259	50,799	47,328	5.26%	-6.83%	9.26%
	Toneladas	20,286	24,005	19,293	18.33%	-19.63%	16.41%
PAÍSES BAJOS (HOLANDA)	Fob Miles USD	56,757	36,017	21,301	-36.54%	-40.86%	6.56%
	Toneladas	9,736	6,222	4,651	-36.10%	-25.24%	4.25%
OTROS PAÍSES	Fob Miles USD	276,301	215,168	214,903	-22.13%	-0.12%	39.22%
	Toneladas	81,572	73,463	79,652	-9.94%	8.43%	50.22%
TOTAL	Fob Miles USD	596,836	548,650	484,928	-8.04%	-11.61%	100.00%
	Toneladas	147,391	146,279	145,994	-0.75%	-0.19%	100.00%

Fuente y elaboración: *Banco Central del Ecuador*

Según un artículo realizado por la revista El Agro (2014) en el año 2013 el crecimiento de la ventas mundiales fue del 17.6%, esto beneficio a la industria ecuatoriana, la cual aumentó sus ventas en un 24,1% lo cual representó más de 833 millones de dólares. Es importante mencionar que el atún representa el 85% de toda la actividad pesquera.

2.6. Empresas atuneras en el Ecuador

La industria pesquera se segmenta en dos provincias, la primera en Guayas, donde se ubican grandes industrias como Sállica y Nirsa en Posorja. La segunda es Manabí, donde se ubican un total de 16 industrias distribuidas.

Tabla 5:
Productores de atún en lata en el Ecuador

N °	EMPRESAS	LOCALIDAD
1	Nirsa	Posorja
2	Empesec	Guayaquil
3	Seafman	Manta
4	Tecopecsa	Manta
5	Conservas Isabel Ecuatoriana	Manta
6	Gondi	Manta
7	Marbelize	Manta
8	Eurofish	Manta
9	Inepaca	Manta
10	Pespaca	Manta
11	Sálica	Posorja
12	Asiservy	Manta
13	Ideal	Posorja
14	Dinari	Manta
15	Pefrescomar	Manta
16	Tropical	Chanduy
17	Comumap	Chanduy
18	Incopes	Guayaquil
19	Lubar	Manta
20	Fishincorp	Guayaquil
21	Clarich	Guayaquil

Fuente: *ANDES*

Elaboración: *Autores*

2.

Según ANDES (2012) el Ecuador “*procesa cada año alrededor de 400 mil toneladas de pescado, y el 60% de esa producción se exporta a la Unión Europea (UE). La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) registra que el país andino mantiene el liderazgo mundial, en el peso de atún capturado, seguido de México, Venezuela y Panamá*”. En una publicación realizada por Diario El

Ciudadano (2014) en este año la producción pesquera se duplicará de 200 a 400 toneladas diarias de procesamiento de atún.

Según el Ministerio de Industria y productividad (2014) Son evidentes los resultados del cambio de la matriz productiva que se vive en el Ecuador. Mónica Maldonado, directora Ejecutiva de la Cámara de Procesadores Atuneros, indica que únicamente Tailandia es competidor con nuestro país en el comercio internacional del atún. Es importante mencionar que entre un 10 y 20% de la producción de este pez se comercializa en Ecuador, el resto se exporta, esto según datos de Cámara de Procesadores Atuneros.

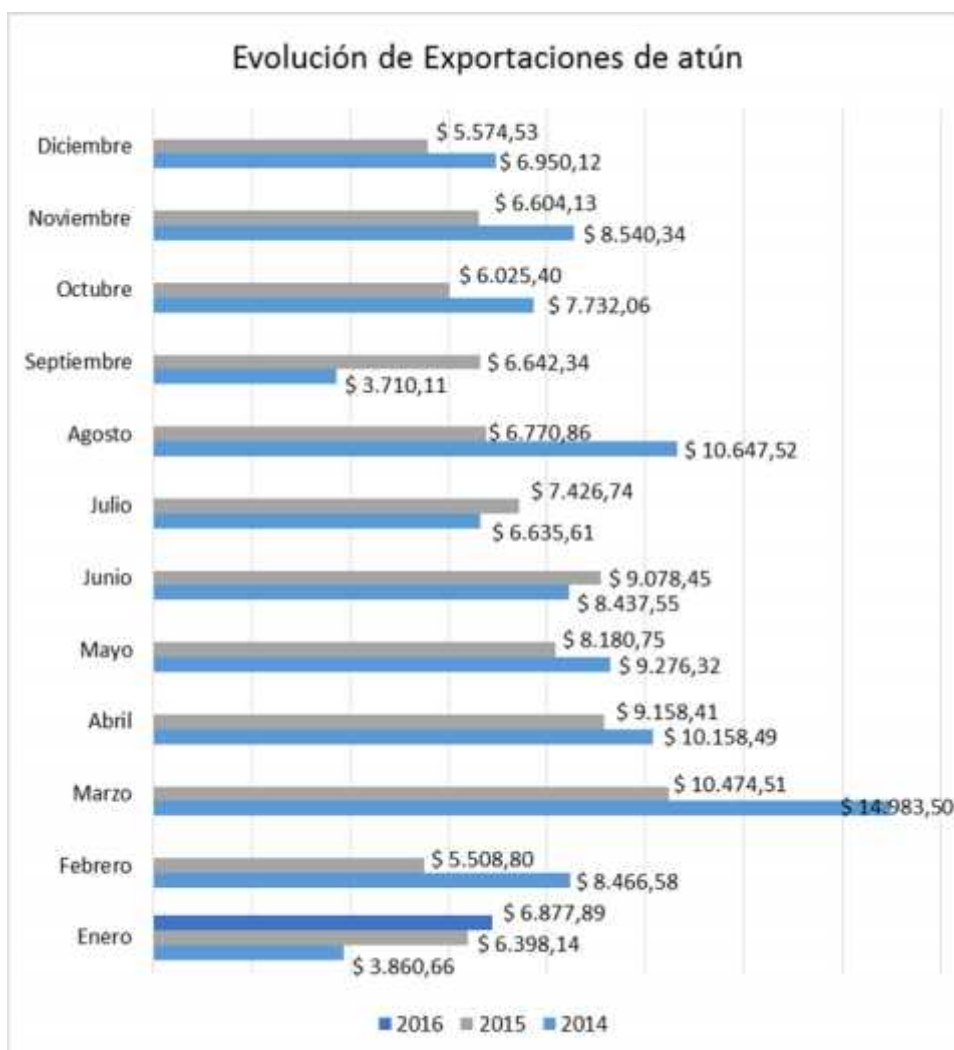


Figura 5: Evolución de las exportaciones de atún (2014-2016)

Fuente y elaboración: Banco Central del Ecuador

Como se puede observar en la figura N° 4 a partir del mes de marzo del 2015 el nivel de las exportaciones comienza a descender, en comparación al año 2014, esto debido a que a partir de este mes inicio la vigencia de las salvaguardias en el país. Además de esto se puede observar también que pesar de la aplicación de este régimen, la exportación a consumo sigue registrando disminución en el nivel de las exportaciones de atún en conserva, ya que en el año 2016 las exportaciones son mucho menores en comparación a los años 2014 y 2015, esto puede ser resultado de la falta de conocimiento de la correcta aplicación del compensatorio de la exportación definitiva.

2.7. Marco Legal

2.7.1. Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Régimen 21):

El Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es un régimen especial aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, siempre que cumpla con cualquiera de estos fines:

- a) Transformación;
- b) Elaboración de nuevas mercancías, aún inclusive en caso de montaje, incorporación ensamblaje y adaptación a otras mercancías;
- c) Reparación, restauración o acondicionamiento; o,
- d) Cumplimiento de programas de maquila autorizados por la autoridad competente. (Art. 131 del Reglamento al Copci).

El régimen de perfeccionamiento de activos permite el ingreso de las mercancías al territorio aduanero en el Ecuador, con la ventaja de la suspensión de los aranceles de importación y otros recargos, siempre y cuando estas estén destinadas a la exportación luego de haber sido sometidas a procesos de mejoramiento.

2.7.2. Exportación a Consumo – Régimen 40:

Es el régimen aduanero por el cual las mercancías nacionales o nacionalizadas, salen del territorio, para su uso o consumo definitivo en el exterior, como lo indica la normativa vigente en el Art. 154 del reglamento al COPCI:

“Es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero comunitario o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro del territorio aduanero ecuatoriano, con sujeción a las disposiciones establecidas en el presente Código y en las demás normas aplicables”.

Importación a Consumo – Régimen 10:

Es el Régimen aduanero que permite el ingreso definitivo al país de mercancías para su consumo definitivo, como lo indica el Art. 120 del reglamento al Copci:

“Es el régimen aduanero de ingreso definitivo al país de mercancías, cuyos procedimientos para su aplicación serán establecidos por el Director General del Servicio nacional de Aduana del Ecuador. Las mercancías ingresadas bajo este régimen podrán circular libremente en el territorio ecuatoriano una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera.”

2.7.3. Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017

Este plan es impulsado por el Gobierno Nacional, con la finalidad de articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública. El Plan Nacional del Buen Vivir ha permitido la elaboración de nuevas leyes, es importante mencionar que la constitución ecuatoriana incorpora los principios del buen vivir o SumakKawsay donde especifica que: *“El Buen Vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el*

marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza".

El objetivo número 10 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, plantea un cambio en la Matriz productiva del país, con la finalidad de incentivar a los sectores estratégicos como el pesquero e impulsar la producción nacional.

2.8. Marco Contextual

El presente trabajo se realizó en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas donde están localizadas 2 de las más grandes empresas exportadoras de atún en lata del Ecuador como son Sállica y Nirsa en Posorja, se lo efectuó con el objetivo de tener conocimientos más claros que permitan elaborar nuevos conceptos en el trabajo investigativo del análisis de las compensaciones del régimen en las empresas exportadoras de atún en lata.

2.9. Marco Conceptual

- **Aduana:** Lugar establecido para controlar las entradas y salidas de mercancías en un país, su función principal es la de hacer cumplir las leyes y recaudar impuestos, (Comercio y Aduanas, 2013).

- **Balanza Comercial:** Es el registro de las importaciones y exportaciones que tiene un país durante un período determinado, (Pro Ecuador, 2013)

- **Exportación:** Es la salida de un producto desde un determinado país hacia otro mercado internacional, Castro (2008).

- **Importación:** Es el ingreso legal de mercancía procedente del extranjero al territorio nacional, a través de un filtro de aduanas, (Somos Empresa, 2014).

- **Proceso Logístico:** Son aquellos procesos que ayudan a facilitar las relaciones entre la producción y el movimiento de mercancías, (Forbes, 2014).

- **Régimen Aduanero:** Es el tratamiento aplicable a las mercancías, solicitado por el declarante, de acuerdo a la legislación aduanera vigente, (Senae, 2012).

-**Compensaciones:** Acto administrativo aduanero que permite determinar el destino final de una mercancía ingresada al régimen de admisión temporal, (Senae 2012).

- **Fuentes primarias:** Información obtenida de forma directa por parte de los investigadores en el momento en que hacen contacto con el fenómeno que se encuentra bajo estudio.

- **Fuentes secundarias:** Información obtenida por medio de registros escritos que también se originen del contacto con la práctica, sin embargo, ya han sido recolectados y procesados por distintos autores.

- **La confiabilidad.-** Se refiere al grado de confianza que se debe tener sobre la los resultados. Para medir la confiabilidad se utilizan coeficientes como: el método de estabilidad, el método de consistencia interna, el método de mitades partidas y método de formas alternativas o paralelas.

- **La validez.-** Se refiere a la exactitud que tiene el instrumento para medir el fenómeno que se desea investigar. La validez se mide de acuerdo a los siguientes aspectos: validez de contenido, validez de constructo, validez predictiva y validez concurrente.

- **La objetividad.-** Se refiere a que el instrumento de medición debe ser permeable a las influencias que puedan ejercer los investigadores.

Capítulo III: Aspectos Metodológicos

En el presente capítulo se establecerán los métodos, técnicas y procedimientos que se deben realizar para la recolección de información con la finalidad del efectivo desarrollo del presente trabajo de investigación.

3.1. Metodología de la Investigación

Para (ORI, 2010), el diseño de la investigación es una lista de instrucciones para desarrollar satisfactoriamente el trabajo de investigación. Es importante saber que los trabajos de investigación tienen que ser diseñados de tal forma, que puedan recolectar la información necesaria para dar solución a una pregunta en particular, además de que los resultados deben ser confiables.

Cabe mencionar que existen dos tipos de investigación, la cualitativa, según Hernández, Fernández & Baptista (2010) la investigación cualitativa es aquella que “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” y la cuantitativa que según las misma Hernández, Fernández & Baptista (2010) “es aquel que se basa en los números para investigar, analizar y comprobar información y datos, es decir que los métodos cuantitativos utilizan valores cuantificables como porcentajes, magnitudes, tasas, costos entre muchos otros”. Es importante mencionar que existen casos donde se ve la necesidad de estos dos tipos de investigación.

3.1.1. Método y Técnica

El diseño a utilizar en el presente trabajo de investigación es no experimental – transaccional descriptivo con un enfoque de investigación cualitativo, debido a que se usarán fuentes de información primarias realizando entrevistas a tres expertos en el tema, estas entrevistas se las complementará con la técnica de observación con el fin de identificar las actitudes y reacciones de los entrevistados, y a su vez se usarán

también fuentes de investigación secundarias ya que se usarán datos recursos bibliográficos para identificar los procesos aduaneros que las empresas exportadoras de atún en lata deben tener conocimiento para el cumplimiento de las compensaciones del Régimen 21.

3.2. Técnicas o Herramientas de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos se refieren a los procesos o instrumentos que el investigador usa para la recolección de información necesaria para cumplir con el objetivo de la investigación, estas técnicas responden de forma directamente a las interrogantes establecidas para lograr los fines propuestos en el trabajo de investigación. En otras palabras las técnicas de recolección de información son los recursos de los que se vale el investigador para llegar a los fenómenos, con la finalidad de recolectar información requeridas para el proceso de investigación. Es importante mencionar que esta información se la puede obtener mediante fuentes de datos primarios o secundarios, para una mejor comprensión de estas fuentes se detallan a continuación.

3.2.1. Investigación Bibliográfica

Según Elizondo (2002), la investigación bibliográfica y documental se basa en documentos, escritos, etc. A continuación se mencionan las herramientas que se usarán para la recolección de información:

- Libros de procesos logísticos aduaneros.
- Revistas y publicaciones aduaneras.
- Tesis e informes sobre seminarios de investigación logística aduanera.
- Estudios acerca de procesos logísticos aduaneros.
- Las vivencias durante el ejercicio profesional.

3.3. Entrevista

Para (Galán Amador, 2009) la entrevista es *“la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el problema propuesto”*. En otras palabras la entrevista es un proceso de comunicación entre el entrevistado y el entrevistador, con el objetivo de recolectar información para el efectivo desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

Es importante mencionar que existen distintos tipos de entrevista como la entrevista personal, telefónica o por correo electrónico, estas pueden ser estructuradas o no estructuradas, la primera se trata de elaborar previamente una estructura, mientras que la segunda se la realiza de forma libre sin ninguna preparación previa.

Para el presente caso de investigación se realizarán entrevistas a exportadores de atún en conserva, y a expertos en el tema de procesos aduaneros, con la finalidad de que estos puedan describir los problemas y dificultades que se presentan al momento de realizar las compensaciones del régimen 21.

Para este caso emplearemos el formato de entrevista estructurada utilizando preguntas previamente definidas con la finalidad de obtener los diferentes criterios y opiniones de los entrevistados.

3.3.1. Desarrollo de la entrevista

Entrevista 1:

Ing. Magaly Gutiérrez,

Jefa del Dpto. de regímenes especiales Grupo Torres & Torres

1. **¿Cree usted que los procesos aduaneros que se realizan actualmente bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo son los correctos?**

Correctos o no han ido evolucionando los pasos y se han reducido tiempos en el proceso de este régimen para el beneficio del usuario.

2. **¿Los procesos que determina la ley para las admisiones temporales, son accesibles para el industrial o usuario?**

Claro que son accesibles ya que el senae por medio de boletines a los OCES los mantiene informados de los diversos procesos y herramientas que brinda el sistema de ecuapass.

3. **¿Con la aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo se da las facilidades para que el Ecuador se convierta en un país industrializado?**

El régimen es solo uno de los pasos a seguir, de a poco se han ido abriendo negociaciones internacionales los cuales dan paso a un mejor comercio y desarrollo de industrialización del país

4. **¿Al momento de realizar las compensaciones de este régimen, cual es el mayor inconveniente que se tiene en el sector exportador atunero?**

Uno de los objetivos que busca alcanzar la SENA E es la declaración correcta y a tiempo de las compensaciones que los exportadores de atún deben subir al sistema cuando su materia prima importada ingresa al país bajo régimen 21 o admisión temporal para perfeccionamiento activo. Los exportadores tienen un plazo de máximo 30 días para realizar las compensaciones ya que ese es el tiempo máximo de duración de una DAE caso contrario pueden llegar a ser objetos de observación por parte de la aduana, para esto los exportadores se ven en la obligación de realizar

una matriz Insumo-Producto en la cual se detalla la cantidad de materia prima importada con relación a cuanta ya ha sido utilizada en el proceso de producción para luego ser exportada.

5. ¿A su criterio cual serian los beneficios de aplicar correctamente los procesos aduaneros en las compensaciones del régimen 21?

Se reducen tiempos siempre y cuando llevando el control del régimen adecuadamente.

6. ¿Cuál sería su recomendación para mejorar los procesos aduaneros de las compensaciones del régimen 21?

Como lo exprese en la respuesta anterior las empresas exportadoras de atún sabiendo llevar de manera correcta el control de las compensaciones puede reducir tiempo y gastos en el proceso.

Entrevista 2

Ing. José Arias Barahona

Agente Nacional de Aduanas

1. ¿Cree usted que los procesos aduaneros que se realizan actualmente bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo son los correctos?

En los últimos años se han ido mejorando estos procesos, ahora son mejores que hace 5 años atrás, pero se podrían mejorar aun mas, hay que trabajar más en ese tema.

2. ¿Los procesos que determina la ley para las admisiones temporales, son accesibles para el industrial o usuario?

Los requisitos para hacer una admisión temporal son simples, lo difícil no es la admisión sino sacar la autorización de la instalación industrial que trabaja bajo este

régimen. Si una persona quiere ingresar materia prima para realizar una actividad productiva, la puede ingresar, pero primero necesita el espacio físico donde se va realizar el ensamblaje el cual debe estar autorizado por la aduana, la autorización del espacio físico es complejo ya que tiene varios requisitos, entre ellos que tengas tantos años como sociedad, que estés en lista blanca montón de certificados, etc.

3. ¿Con la aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo se da las facilidades para que el Ecuador se convierta en un país industrializado?

No, realmente no. Se necesita muchas más condiciones

4. ¿Al momento de realizar las compensaciones de este régimen, cual es el mayor inconveniente que se tiene en el sector exportador atunero?

El único problema que podría existir es que no exista un control en el ingreso de la mercadería al país, aunque los importadores cumplan con la documentación los funcionarios de SENA E por desconocimiento de las leyes no le dan pronta agilidad para sacar la mercadería del puerto.

5. ¿A su criterio cual serian los beneficios de aplicar correctamente los procesos aduaneros en las compensaciones del régimen 21?

Es la calidad del producto, nosotros como país si queremos que los productos se vendan en otro país tenemos que ofrecer calidad y si tenemos regímenes que obliguen la salida de los productos en buen estado hace que los productos que nosotros enviamos tenga una competencia fuerte como lo tenemos.

6. ¿Cuál sería su recomendación para mejorar los procesos aduaneros de las compensaciones del régimen 21?

Una recomendación sería que se extiendan los plazos para nacionalizar los saldos de las compensaciones.

Entrevista 3

Ing. Alex Díaz Fernández

Agente Nacional de Aduana

- 1. ¿Cree usted que los procesos aduaneros que se realizan actualmente bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo son los correctos?**

Se debe dar más facilidad al momento de presentar la garantía aduanera para operar bajo este régimen, eliminar procesos.

- 2. ¿Los procesos que determina la ley para las admisiones temporales, son accesibles para el industrial o usuario?**

Se ha mejorado bastante en los temas de los controles y las regulaciones de los regímenes, los mismos que son relativamente fáciles de cumplir de parte de los industriales y usuarios.

- 3. ¿Con la aplicación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo se da las facilidades para que el Ecuador se convierta en un país industrializado?**

Ecuador es un país netamente exportador de productos primarios, actualmente se está tratando de encaminarse hacia la industrialización, darle valor agregado a los productos exportables, depende de muchos factores lograrlo, las facilidades al comercio exterior es uno de ellos.

- 4. ¿Al momento de realizar las compensaciones de este régimen, cual es el mayor inconveniente que se tiene en el sector exportador atunero?**

Los inconvenientes de las compensaciones es cuando existe saldos de los anexos y Se quiere realizar la nacionalización, se debe prorratear lo vendido, lo procesado y cuadrar los saldos de inventarios.

5. ¿A su criterio cual serian los beneficios de aplicar correctamente los procesos aduaneros en las compensaciones del régimen 21?

La liquidez que le permite producir, tener más capacidad operativa, puede contar con los contratos de arrendamiento.

6. ¿Cuál sería su recomendación para mejorar los procesos aduaneros de las compensaciones del régimen 21?

Se deben realizar actualizaciones periódicas sobre el uso del régimen, modalidades, creación de insumos y anexos compensatorios para las exportaciones y nacionalizaciones, dar más tiempo para realizar los anexos compensatorios.

3.4. Análisis de las Entrevistas

Con el análisis de las entrevistas se pudo identificar que los entrevistados concuerdan en la pregunta 1 que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ha realizado mejoras significativas en los procedimientos que se deben realizar para el uso del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, esto ayudado en gran parte por la implementación de la tecnología, que sin lugar a dudas es un aliado fundamental en este tipo de problemáticas.

Se aclara que La ley y los reglamentos emitidos por la Senae que norman los procedimientos aduaneros para el cumplimiento del régimen son los indicados, y los mismos se van actualizando y resolviendo las diferentes problemáticas que se van presentando.

Lo que se busca con la implementación de este régimen de admisión temporal es brindar las herramientas que necesita el sector productivo para cumplir con su rol de generador de empleo y divisas, con el objetivo de llegar hacer del Ecuador un país industrializado en el largo plazo.

En la pregunta 4 los entrevistados hacen notar que uno de los mayores inconvenientes que se da al momento de realizar las compensaciones es el problema que se genera al momento de digitar mal un número o asociar mal una declaración precedente en la matriz del régimen, este tema será base para las conclusiones y recomendaciones de nuestro trabajo.

Coinciden con que se debe tener más tolerancia y brindar mayores facilidades de parte de la Senae como ente de control del cumplimiento de los procesos aduaneros dentro de las compensaciones.

Como recomendación en la pregunta 6 se da como respuesta mayoritariamente a que se debe eliminar algunos procesos engorrosos y demorados, sobre todo en el proceso del llenado de los Anexos compensatorios.

Finalmente podemos decir que en general se han realizados avances en las mejoras de los procesos del régimen de admisión temporal así como de sus anexos compensatorios, faltando aun por corregir mejorar ciertos procedimientos para lograr una optimización de tiempo y recursos al usar este régimen.

Capítulo IV: Análisis de las Compensaciones del Régimen 21 en las Empresas Exportadoras de Atún

4.1. Objetivos de la Propuesta

a) Objetivo General:

- Fortalecer el desarrollo económico del país por medio de las mejoras a los procesos de las compensaciones del régimen 21 en el sector exportador de atún.

b) Objetivos Específicos:

- Identificar los contratiempos que se originan al momento de realizar las compensaciones del régimen 21.
- Ayudar a mejorar los mecanismos del proceso productivo de las exportaciones de atún en lata.
- Reducir los retrasos en la producción de los productos compensatorios del régimen 21.

4.2. Justificación de la Propuesta

Nuestro trabajo mantiene relación con lo que indica el objetivo 10 del Plan Nacional del Buen vivir que habla de la transformación de la matriz productiva, y en el punto 3 de este objetivo se llama a la diversificación y darle mayor valor agregado dentro de los sectores productivos que proveen productos y servicios en el país, esperando de esta manera el fortalecimiento de la industria, para la creación y fomento de empleo inclusivo.

La justificación metodológica se fundamenta en la utilización de procesos para la aplicación de métodos y tipos de indagación, se aplicarán métodos descriptivos y exploratorios, así como el bibliográfico y documental.

4.3. Desarrollo

4.3.1. Proceso Aduanero para Realizar una Importación Bajo el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.

En el presente punto se analizará cada uno de los pasos que la aduana exige para la aplicación de este régimen. Según el COPCI en su artículo N° 149 indica que el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es: “Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores”.

Es importante mencionar que para la importación de mercancías aplicando el presente régimen, el importador podrá contratar a un tercero, con la finalidad de realizar las operaciones propias al proceso, si este es el caso se debe informar a la unidad responsable del control de este régimen aduanero a la Dirección Distrital de la jurisdicción correspondiente. Sin embargo esto no eliminará ni limitará la responsabilidad del importador o declarante, frente a la Autoridad Aduanera.

4.3.2. Requisitos y Condiciones del Régimen 21

El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo se podrá conceder a los operadores de comercio exterior que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar domiciliado en el territorio aduanero ecuatoriano
- b) Las mercancías importadas se acojan a los fines del régimen;
- c) Debe presentar la documentación que acrediten el proceso productivo, de transformación, reparación, o de elaboración, en los términos que determine el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador;

d) Se debe cumplir con los requisitos que señale la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

En casos de instalaciones industriales autorizadas que realicen sus operaciones bajo programas de Maquila, estas deberán contar con el Programa de Maquila legalmente autorizado y vigente. Las mercancías que pueden aplicar la admisión temporal para el perfeccionamiento de activo deben estar sujetos a transformación, elaboración o reparación, estas pueden ser:

- Materias primas
- Insumos
- Envases
- Embalajes
- Partes
- Piezas materialmente incorporadas a un producto terminado.

A parte de estas se incluyen las mercancías que son absorbidas por el producto final además de las que se someten a operaciones de reparación o acondicionamiento. Entre las mercancías que no pueden aplicar al régimen de admisión temporal para el perfeccionamiento activo son las mercancías que intervengan en el proceso productivo de manera auxiliar tales como:

- Lubricantes, combustibles o cualquier otra fuente energética.
- Los repuestos y útiles de recambio y no son utilizados directamente en el producto a exportar.
- Insumos o equipos de oficina.

Respecto a la garantía, se deberá rendir una garantía específica equivalente al cien por ciento de los tributos suspendidos por cada importación. En caso de las instalaciones industriales autorizadas que operen aplicando este régimen deben presentar una garantía

general que cubra los tributos suspendidos por la mercancía que se pretenda almacenar. Es importante mencionar que en ningún caso, podrán ingresar mercancías a las instalaciones industriales cuando el monto de éstas supere el cien por ciento de la garantía presentada.

Las mercancías admitidas bajo este régimen podrán permanecer en el territorio aduanero ecuatoriano durante un año, a partir de la fecha del levante de las mercancías. Cabe mencionar que solo se podrá realizar una prórroga, hasta por un periodo igual al máximo autorizado, con la debida justificación ante la Autoridad Aduanera.

El régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo culmina con el producto terminado ingresado a zona primaria para la reexportación. Si se presenta el caso que los productos compensadores sean sometidos al régimen de importación para el consumo, incluso cuando estos cumplan las condiciones para ser considerados como originarios del Ecuador, se deberán pagar los tributos correspondientes a los componentes.

En caso de que un bien declarado bajo este régimen permanezca en el territorio fuera del plazo determinado, se supondrá que la mercancía está siendo utilizada indebidamente, ya que se encuentra ilegalmente en el país, dando lugar al procedimiento sancionatorio por contravención establecida en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.



Figura 6: Importaciones de materia prima (en millones de dólares)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Autores

Como se puede observar el nivel de las importaciones a partir del año 2015 comienza a descender, en comparación al año 2014, en un 7%, esto debido a que a partir del mes de marzo inició la vigencia de las salvaguardias en el país, esto puede ser resultado de la falta de conocimiento de la correcta aplicación de los procedimientos aduaneros para el cumplimiento del régimen admisión temporal para perfeccionamiento activo. Por tal motivo se procede a realizar el análisis de este régimen, con la finalidad de proponer una mejora que beneficie a los importadores de tapas de latas de atún.

4.4. Análisis FODA

Antes de realizar el análisis del régimen ya mencionado, es necesario realizar un análisis FODA a cada uno de ellos, con la finalidad de identificar cuáles son las dificultades que se presentan y de esta manera establecer una propuesta que beneficie a los importadores y exportadores de tapas de lata de atún en el país.

Tabla 6

Análisis FODA de Régimen 21

Fortaleza	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos simplificados y de fácil cumplimiento. • Procesos claros y más fáciles de realizar para los importadores de tapas de atún en lata. • Menor uso de Recursos Humanos y Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo por parte del Gobierno para que las empresas exporten. • Facilidad operativa que brinda el SENA E.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de notificaciones directas al representante legal. • Falta de capacitación al personal de las empresas importadoras de tapas de atún en lata para la aplicación de esta Modalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad de las leyes. • Criterio subjetivo de los funcionarios del SENA E en la aplicación de las leyes, reglamentos y resoluciones. • Falta de un Manual de Procedimientos actualizado y claro por parte del SENA E.

Fuente y elaboración: *Senae*

4.4.1. Pasos para Aplicación del Régimen 21.

Según el manual específico para el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo publicado por la Senae (2014), los operadores para acogerse a este

régimen deben estar autorizados ante el Senae. A continuación se presenta el proceso para la aplicación del presente régimen.

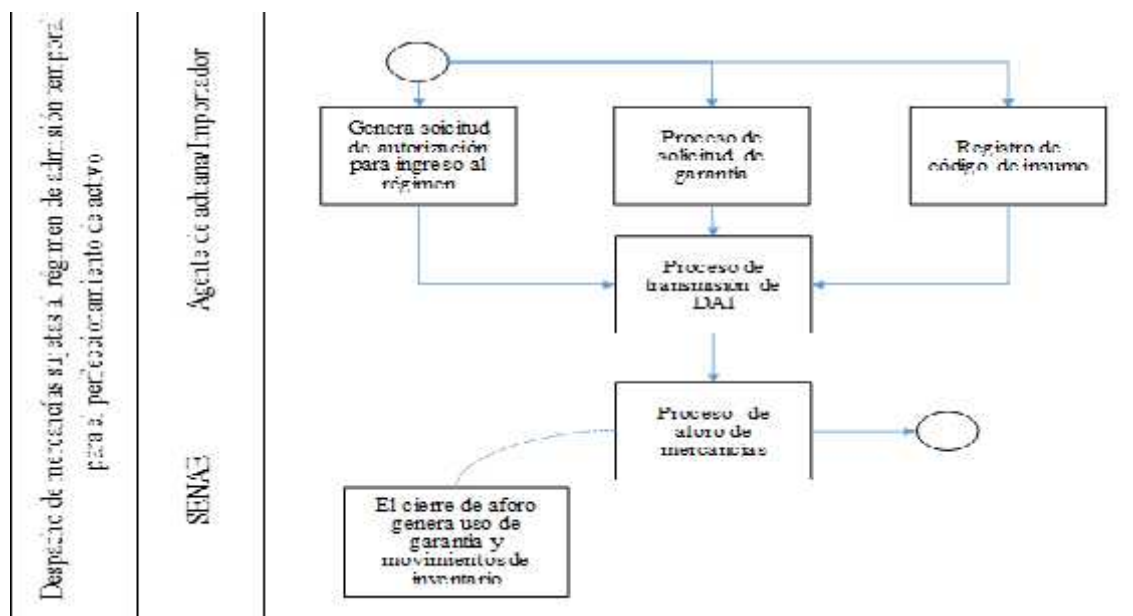


Figura 7: Proceso de importación del régimen 21.

Fuente y elaboración: Senae

4.4.2. Solicitud de Autorización para el Ingreso al Régimen

Antes de realizar la transmisión de la declaración aduanera de importación (DAI) con el código del presente régimen (21), los importadores de tapas de lata de atún por medio del sistema informático deberán realizar la solicitud de aprobación de este régimen como lo indica el Instructivo para el uso del sistema de autorización.

A continuación se detallan los pasos que se deben seguir para realizar esta solicitud:

1. Ingresar al portal externo Ecuapass con la contraseña y usuario.
2. Seleccionar la opción “Trámites operativos”.
3. Seleccione “Elaboración de e – Doc. Operativo”.
4. Seleccione “Formulario de solicitud categoría”.
5. Seleccionar la pestaña “Despacho Aduanero”.
6. Seleccionar “Importador”.

7. Seleccionar “Solicitud de Autorización” y llenar los espacios en blanco con los datos correspondientes.

8. Presionar “Consultar” para visualizar el documento de control previo.

9. Presionar “Confirmación” para la validación de los datos ingresados.

Luego del registro de la solicitud el sistema asigna un número, el cual se debe incluir en la DAI. Es importante mencionar que para la transmisión de la declaración aduanera, la solicitud de autorización no está sujeta a aprobación previa, además de que la solicitud no debe estar asociada con las declaraciones aduaneras para la culminación del régimen.

Para el registro de la solicitud de autorización para este régimen es necesario considerar los siguientes puntos:

- Si se presenta el caso de importación individual, se debe adjuntar el archivo firmado electrónicamente, usando el mismo certificado digital registrado en el ECUAPASS, el cual debe contar con el proceso de perfeccionamiento de los insumos a ser adquiridos y el producto final que se obtendrá y la dirección donde se almacenará la mercancía con la impresión del mapa satelital especificando las coordenadas.
- En el caso de instalaciones industriales, estas deberán adjuntar la copia del contrato vigente, en el cual debe constar los insumos que van a ingresar a las instalación industrial previamente autorizado por la Dirección General.
- En el caso de Maquila, se debe adjuntar un documento, en el cual la autoridad competente autorice al maquilador a realizar las operaciones en el territorio nacional.

4.4.3. Proceso de Solicitud de Garantía

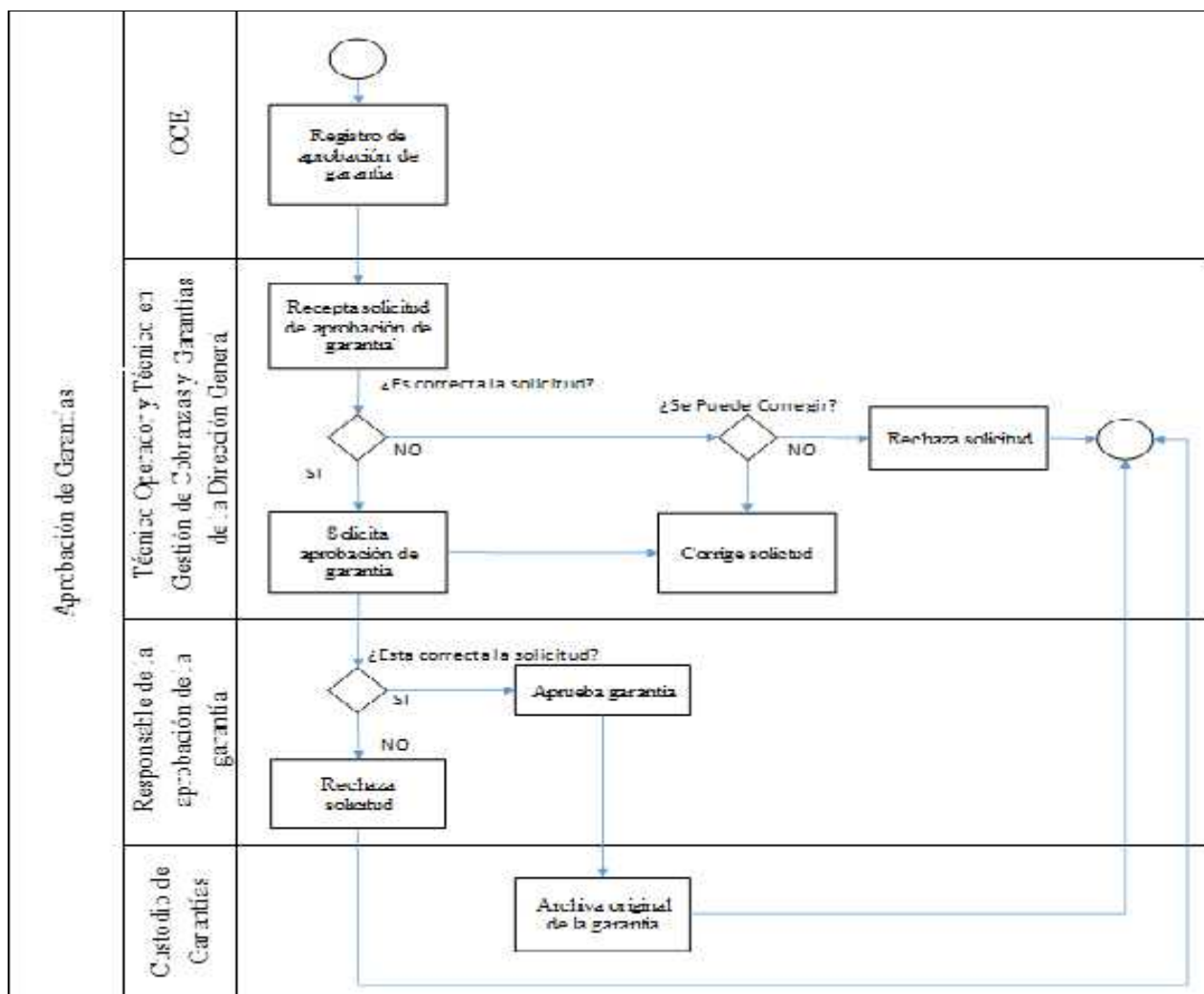


Figura 7: Proceso para la aprobación de garantías

Fuente y elaboración: Senae

1. Se debe registrar en el portal externo del sistema ECUAPASS siguiendo estos pasos:

- Ingresar al portal externo ECUAPASS con la contraseña y usuario.
- Seleccionar la opción “Trámites operativos”.
- Seleccione “Formulario de solicitud categoría”.
- Seleccionar la pestaña “Despacho Aduanero”.
- Seleccionar “Solicitud de aprobación de garantía”.

2. Se receipta la solicitud por parte del Técnico Operador, Técnico en Gestión de cobranzas y garantías de la Dirección General y Subgerencia de apoyo regional

3. Se notifica si la solicitud es aprobada o no.

4. Dependiendo del resultado se realizan los siguientes pasos:

- Si la solicitud no es aprobada:
- Si existe la posibilidad de corregir, se realiza esta corrección en el portal interno usando los siguientes pasos:

- Garantía.
- Recepción de Garantías.
- Registro de Solicitud de aprobación de Garantías Manual.
- Realizar correcciones.
- Continuar con actividad.

O si no existe la posibilidad de corregir se rechaza la solicitud por medio del portal interno usando los siguientes pasos:

- Garantía.
- Recepción de Garantías.
- Registro de Solicitud de Aprobación de Garantías Manual.
- .Rechazando la solicitud.
- Si no se registran errores, se aprueba la garantía

5. Se archiva original de la garantía

Cabe mencionar que en el caso de instalaciones industriales, es necesario que antes de la transmisión de la DAI la garantía se encuentre aprobada, mientras que para los otros casos la solicitud puede ser aprobada antes del cierre de aforo.

Para el levante de la garantía se realiza el siguiente proceso:

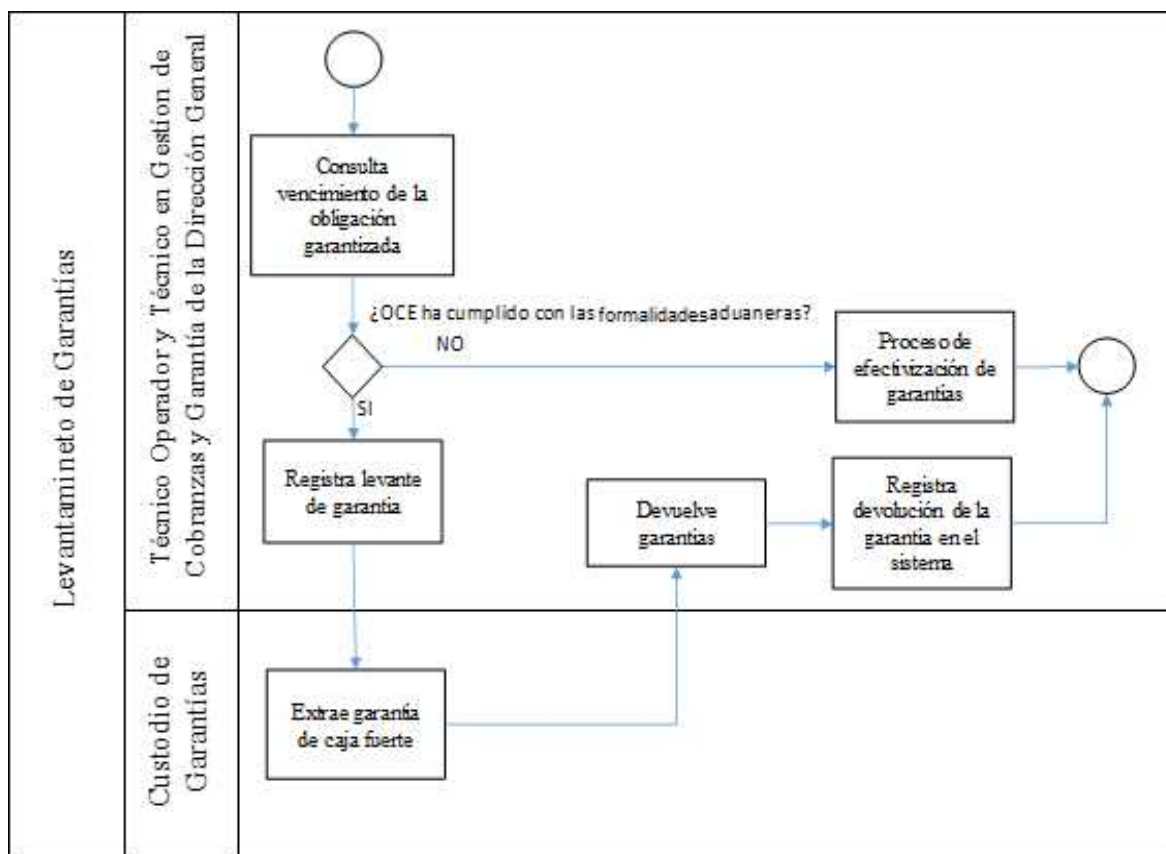


Figura 8: Levantamiento de garantías

Fuente y elaboración: Senae

1. Se consulta vencimiento de la obligación en la opción “consulta de estado de Garantía” ubicada en el portal interno del manual Garantía
2. Dependiendo del resultado se procede de las siguientes formas:
 - Si OCE ha cumplido con las formalidades aduaneras:
 - Se registra levante de garantía.
 - Se extrae la garantía de caja fuerte.
 - Se devuelve la garantía.
 - Se registra la devolución de la garantía en el sistema.
 - Si OCE no ha cumplido con las formalidades aduaneras
 - Se realiza el proceso de e Efectivizarían de garantías realizando el siguiente proceso:

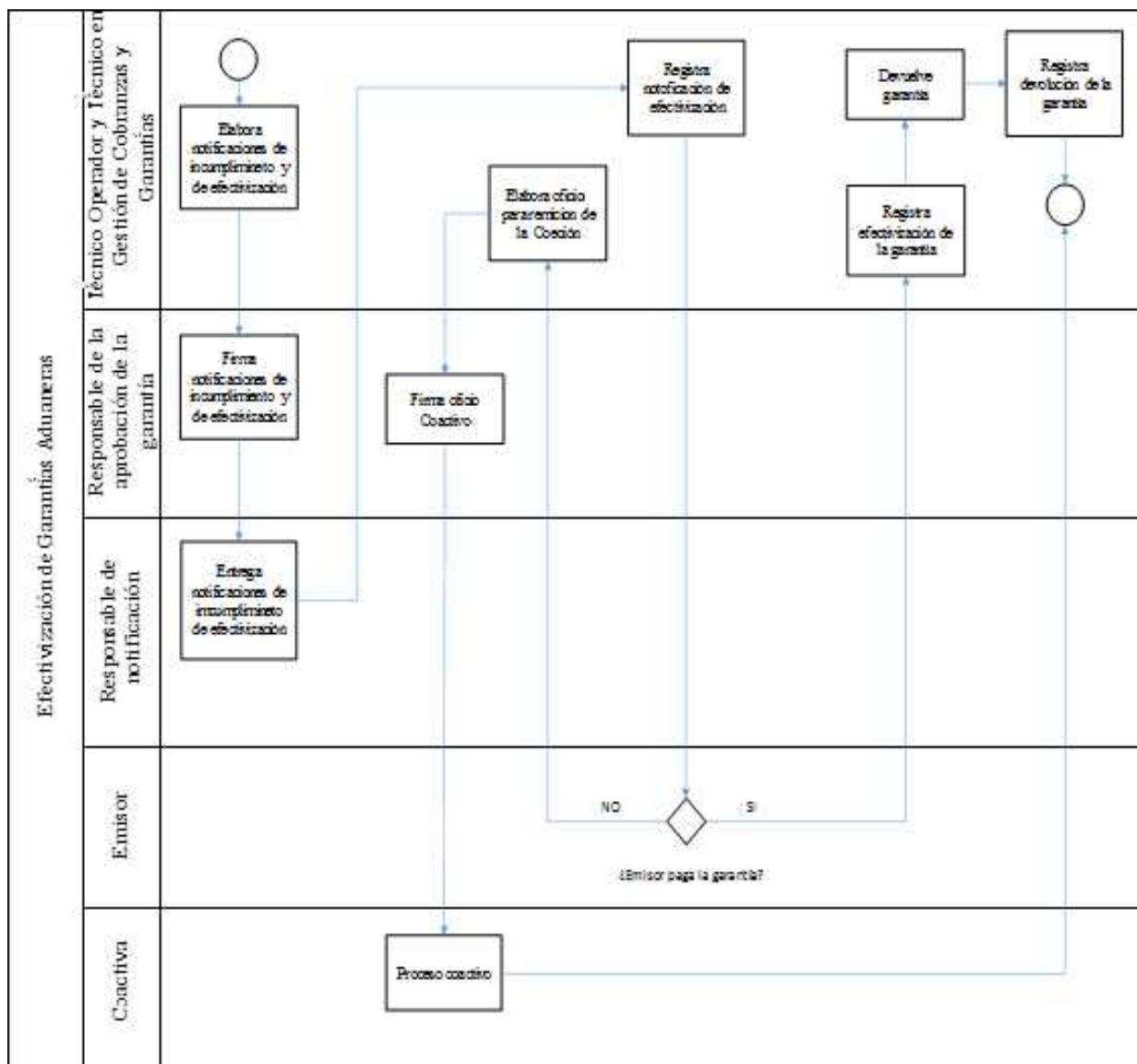


Figura 9: Efectivización de garantías aduaneras

Fuente y elaboración: Senae

1. Se elabora notificaciones de incumplimiento y de efectivización.
2. Se firma las notificaciones de efectivización.
3. Se remite físicamente las notificaciones de Efectivización a los emisores.
4. Se registra en el sistema la fecha y el número del oficio de notificación de efectivización al emisor.
5. Dependiendo del resultado del envío se procederá de la siguiente manera:
 - Si el emisor no paga la garantía:

- Se envía el caso a Coactiva detallando el motivo de efectivización de la garantía.
- Se firma el oficio.
- Inicia el proceso coactivo.
- Si el emisor paga la garantía:
 - Se registra en el sistema la efectivización de la garantía
 - Se devuelve el original de la garantía al emisor
 - Se registra en el sistema la fecha y el nombre de la persona a la que se devolvió la garantía.

4.4.4 Registro de código de producto

Antes de realizar la transmisión de la declaración aduanera de importación (DAI) los importadores de tapas de lata de atún deberán registrar el código de producto, por medio del sistema informático a continuación se detallan los pasos que se deben seguir para realizar esta solicitud:

1. Ingresar al portal externo ECUAPASS con la contraseña y usuario.
2. Seleccionar la opción “Trámites operativos”
3. Seleccione “Elaboración de e – Doc. Operativo”
4. Seleccione “Formulario de solicitud categoría”
5. Seleccionar la pestaña “Despacho Aduanero”
6. Seleccionar “Importador”
7. Seleccionar “Registro de código de producción”
8. Se abrirá una ventana en la cual se podrá consultar, modificar, registrar o eliminar los códigos que se desea declarar.
9. Para consultar registros existentes de códigos de productos, se debe seleccionar el criterio de consulta, donde se podrá consultar los detalles de los registros como:

- Tipo de producto:
 - [A] Insumo
 - [B] Producto
- Código de producto.
- Código subpartida.
- Código complementario.
- Código suplementario.

10. Se debe digitar el código que desea consultar, posterior a esto se presentará la siguiente información:

- Código subpartida.
- Código complementario.
- Código suplementario.
- Unidad comercial.
- Tipo de producto.
- Código de producto.
- Descripción del producto.

11. Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presentará la siguiente información:

- Tipo de documento.
- Tipo de producto.
- Código subpartida.
- Código de producto.
- Unidad comercial.
- Descripción del producto.

12. Para registrar se debe ingresar el detalle del código de la mercancía como insumo o producto, posterior a esto se procede a guardar. En este punto se debe ingresar también la siguiente información:

- **Tipo de documento:** Se presenta automáticamente el número de RUC del operador de comercio exterior de donde se abrió sesión.

- **Tipo de producto:** Se debe escoger entre insumo y producto, dependiendo del régimen para el cual va a ser utilizado.

- **Código subpartida:** Se debe ingresar el detalle de la subpartida que se asigna al código de insumo o producto.

- **Código de producto:** Se debe ingresar el código que se asigna al dato a crearse.

- **Unidad comercial:** Se debe detallar el tipo de unidad comercial que se asigna al código. Es importante mencionar que este debe ser conforme al tipo de unidad que utiliza el importador para hacer las compensaciones del insumo o del producto.

- **Descripción de producto:** Detalle del insumo o del producto que se asigna al código.

13. Se presenta un mensaje cuando el registro se ha realizado de forma correcta.

14. Se pueden modificar los datos registrados en el "Tipo de producto", "Subpartida", "Código de producto", "Unidad comercial", "Descripción de producto", si estos se los selecciona desde la sección consulta. Para realizar la modificación se debe escoger uno de los registros y presionar modificar, posterior a esto se presenta un mensaje de confirmación.

15. En caso de querer eliminar el código de insumo o producto, debe ser seleccionado desde la sección consulta. Para eliminar se debe escoger el registro que se desea eliminar y posterior a esto se presenta un mensaje de confirmación.

Es importante mencionar que si el código del producto se encuentra asociado del código de alguna declaración aduanera o anexo de compensación no podrá ser modificado ni eliminado.

4.4.5. Proceso de Transmisión de la DAI

Para el proceso de transmisión de la DAI aplicando el régimen de admisión temporal para el perfeccionamiento de activos se debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al portal externo ECUAPASS con la contraseña y usuario.
2. Seleccionar la opción “Trámites operativos”.
3. Seleccione “Elaboración de e – Doc. Operativo”.
4. Seleccione “Documentos Electrónicos”.
5. Seleccionar la pestaña “Despacho Aduanero”.
6. Seleccionar “Importador”.
7. Seleccionar “Declaración de Importación”.
8. Se abrirá una ventana donde se debe ingresar información básica de la declaración, entre los que se encuentran el código del declarante, código de aduana, código de régimen, tipo de despacho, número de despacho parcial, tipo de pago, nombre, tipo de documento, ciudad, dirección, etc.
9. Ingresar los datos de la información común dando clic en la pestaña "Común", donde se ingresará información como el país de procedencia, código de endoso, beneficiario del giro en el exterior, número de carga, documento de transporte, FOB, flete, seguro, valor en aduana, ítems declarados, peso neto, cantidad de unidades físicas, cantidad de unidades comerciales total en tributos, entre otros.
10. Ingresar la información de ítem dando clic en la pestaña "Ítem", donde se ingresará información como número de Ítem, subpartida, código complementario, código

suplementario subpartida, descripción, estado tipo de tratamiento. Tipo de mercancía, peso neto, ubicación geográfica, clase, modelo, año de fabricación, entre otras características.

11. Ingresar la información del documento dando clic en la pestaña "Documentos", donde se ingresará información como número de documento, tipo de documento, entidad emisora, fecha de emisión, fecha de fin, cantidad, unidad de medida, número de ítem.

12. Ingresar la información de valores dando clic en la pestaña "Valor", donde se ingresará información como el número de factura, la fecha de factura, nombre o razón social, condición del proveedor, dirección de trabajo, ciudad, país, teléfono, etc.

13. Es importante mencionar que durante el registro el usuario puede realizar guardados temporales previos al envío definitivo con la firma electrónica.

14. Posterior al guardado temporal, se pueden realizar consultas por medio de botón "Traer", donde se presenta información asociada al número de entrega para efectuar las siguientes acciones:

- Complemento de la información guardada provisionalmente.
- Consulta del envío realizado.
- Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.
- Complemento de información guardada temporal.
- Consulta de envío realizado.
- Modificación de información enviada por el nuevo envío.

15. Para finalizar se debe dar clic en "Enviar certificado", posterior a esto se presenta un mensaje de confirmación. Sin embargo, aunque se reciba este mensaje el usuario deberá confirmar si el registro no cuenta con errores remitiéndose al Instructivo de Sistemas "Integración de Estados de Trámite".

Es importante mencionar que para el efectivo desarrollo del proceso de transmisión de la DAI se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- En la pestaña “Documentos” del sistema ECUAPASS, es necesario ingresar el número de la solicitud de autorización al régimen, en el campo “Tipo de Documento” seleccione “Solicitud de Autorización” y detallar el número de la solicitud en el campo “Número de Documento”

- De la misma manera en esta misma pestaña se debe registrar el número de la garantía general o específica, en el campo “Tipo de Documento” seleccionar “Garantía general” o “Garantía específica” y detallar en el campo “Número de documento” el número de la garantía.

- En la pestaña “Ítem” se debe registrar el código de insumo, en el campo “Código de producto”.

4.4.6. Proceso de Aforo

Para el despacho de las mercaderías que requieran declaración aduanera, se podrá usar cualquiera de las siguientes modalidades de aforo:

- Automático.
- Documental.
- Físico intrusivo.
- Físico no intrusivo.

Es importante mencionar que la modalidad de aforo se la selecciona de acuerdo al análisis de perfiles de riesgo implementado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

4.4.7. Aforo Automático

Se refiere a la modalidad de despacho, en el cual la DAI es validada de forma automática por el sistema informático ECUAPASS, usando la aplicación de riesgo. A continuación se presenta el proceso a seguir para el aforo automático de mercancías.

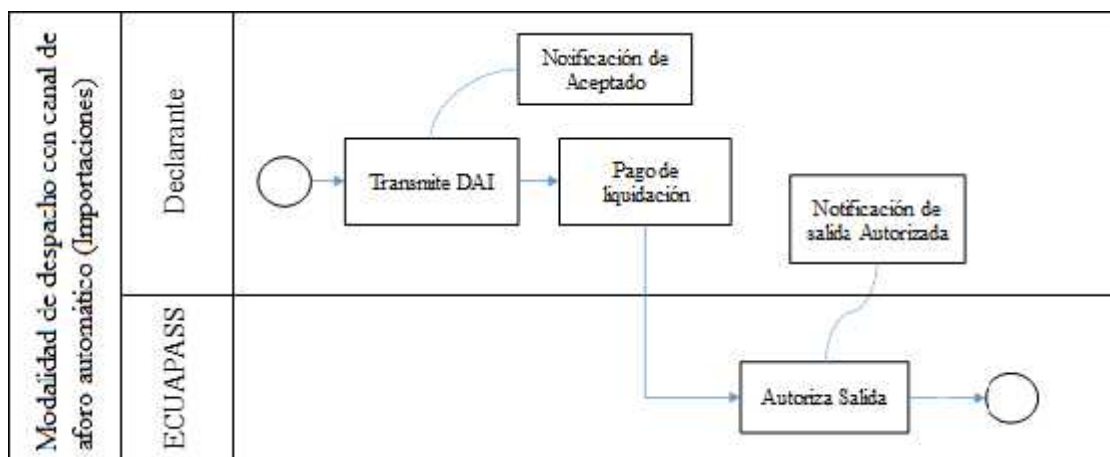


Figura 10: Aforo automático

Fuente y elaboración: Senae

1. Inicia con la entrega de la DAI, cuyo contenido es evaluado por el sistema informático ECUAPASS
2. Se debe realizar los pagos correspondientes, estos pueden ser tributos al comercio exterior, tasas por servicios aduaneros.
3. ECUAPASS genera la autorización de salida.

Cabe mencionar que es responsabilidad de los declarantes realizar la consulta de las notificaciones generadas por el sistema informático del ECUAPASS, estas consultas se las puede realizar por medio de la opción “Integración de estados del trámite” ubicado en el portal externo del sistema ya mencionado.

El importador puede solicitar el cambio de modalidad de aforo automático a aforo físico, siempre y cuando la salida de mercancía se haya registrado por parte del depósito temporal o depósito aduanero siguiendo los siguientes pasos:

- Menú.
- Trámites Operativos.
- Formulario de solicitud categoría.
- Solicitud de acción de control.

Es importante mencionar que el importador podrá solicitar el cambio de modalidad de aforo en caso de faltantes al valor, código liberatorio no asociado, cambio de partida arancelaria, carga mal etiquetada en origen, cruce de documentos de transporte, errores en los documentos de transporte, manifiesto de carga incorrecto.

Posterior a que se haya realizado el cambio en la modalidad de aforo, el ECUAPASS procede de forma automática en el cambio de estado de la declaración de “Cerrada” o “salida automatizada” a “Proceso de Aforo” y designa un técnico operador.

4.4.8. Aforo Documental

Es la verificación de la DAI y de los documentos de soporte de la misma, la cual consiste en realizar un contraste entre la DAI y los datos que se registran en el ECUAPASS, esta verificación de información tiene como objetivo determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y el cumplimiento de las disposiciones aduaneras exigidas.

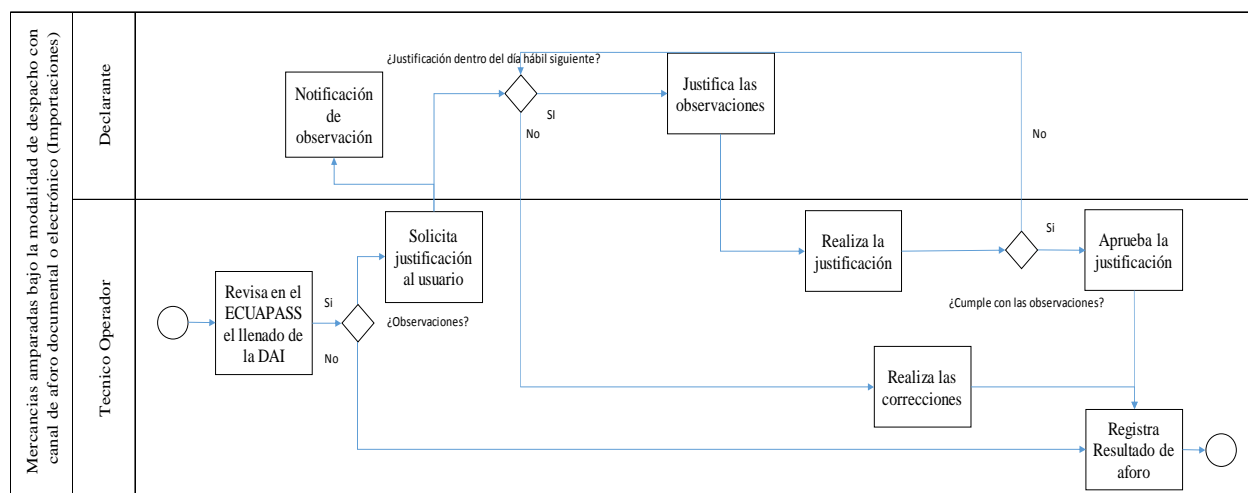


Figura 11: Aforo documental

Fuente y elaboración: Senae

1. Se revisa que los campos estén llenos de forma correcta.
2. Si en la verificación de datos de la DAI existen observaciones, se solicita al declarante una justificación.
3. El declarante deberá realizar las justificaciones del caso.

4. El técnico operado revisa estas justificaciones, si se encuentran dentro de los días hábiles, se revisa y se sigue con el proceso.
5. En caso de no ser aprobadas el declarante deberá volver a realizar la justificación.
6. Una vez aprobada la justificación se registra el resultado de aforo y finaliza el proceso.
7. En el caso de que no existan observaciones se registra el resultado de aforo y el proceso llega a su fin.

4.4.9. Aforo Físico

Se refiere al reconocimiento físico de las mercancías, con la finalidad de comprobar su naturaleza, origen, condición, cantidad, peso, medida, valor en aduana y clasificación arancelaria, en relación a los datos contenidos en la DAI y sus documentos de soporte. Cabe mencionar que esta modalidad de aforo puede realizarse por medio de inspección intrusiva (constatación física de las mercancías), o por medio de inspección no intrusiva (mediante sistemas tecnológicos). A continuación se presenta ambas formas de inspección.

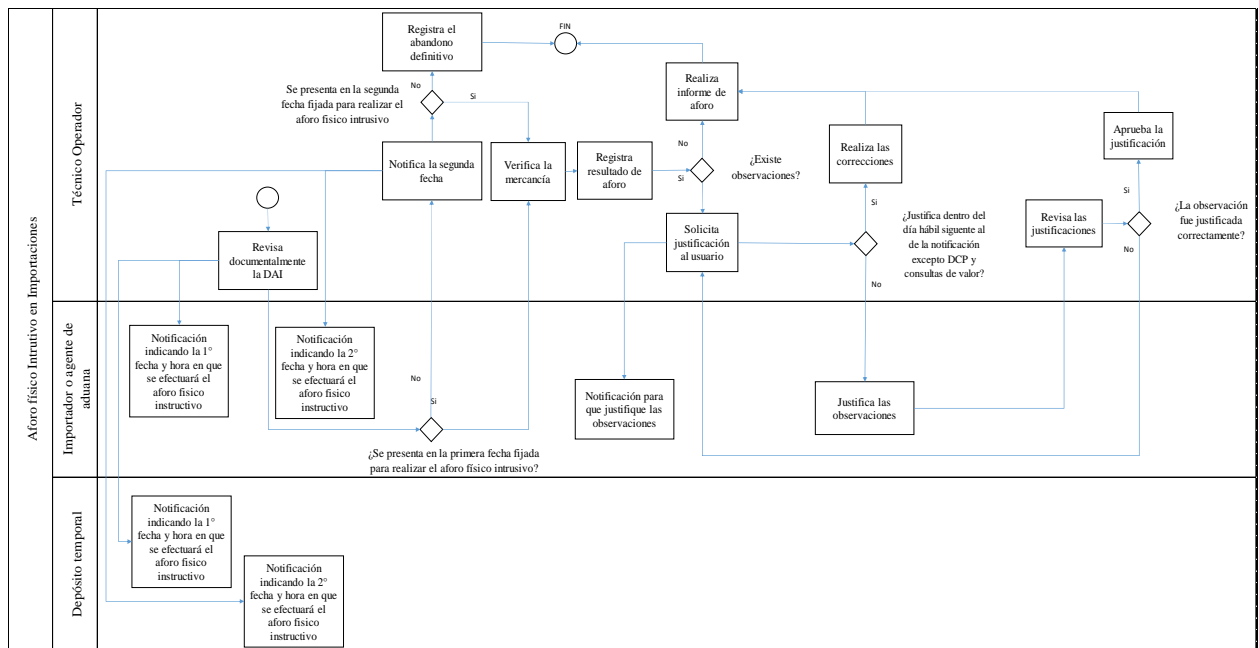


Figura 12: Aforo físico intrusivo

Fuente y elaboración: Senae

1. Se revisa documentalmente la información ingresada en la DAI.
2. Se notificará la fecha y hora en que se realizará el aforo físico.
3. En caso de no presentarse en la primera fechas se notifica la segunda fecha y hora en la que se realizará el aforo físico.
4. En caso de no presentarse a la segunda fecha se registra el abandono definitivo y se da por terminado el proceso.
5. En caso de presentarse en la fecha estipulada, se procede a revisar la mercancía y se registra el resultado del aforo.
6. Si se presentan observaciones, se solicita una justificación del declarante.
7. Esta justificación es revisada si son aprobadas se registra el informe de aforo y se da por terminado el proceso, de caso contrario el declarante deberá realizar nuevamente la justificación.
8. De no encontrarse ninguna observación, se procede de forma inmediata a realizar el informe de aforo y se da por terminado el proceso.

- Aforo físico no intrusivo

Es la modalidad de despacho que se efectúa mediante la validación electrónica de la DAI, por medio del sistema informático con la aplicación de perfiles de riesgo y mediante la verificación de la naturaleza de las mercancías mediante el uso exclusivo de sistemas tecnológicos no intrusivos, sin la necesidad de abrir el medio de transporte que las contiene.

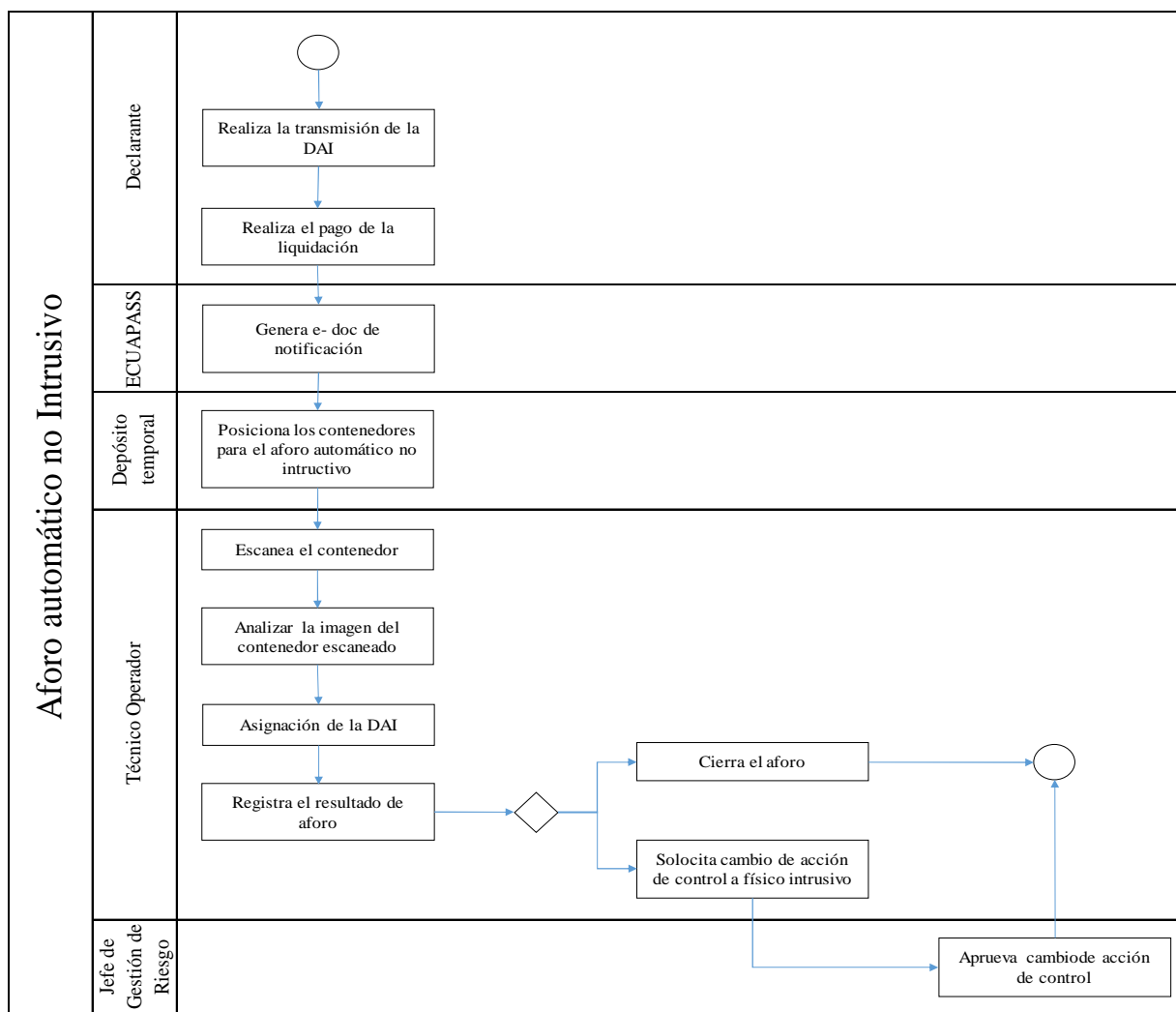


Figura 13: Aforo físico no intrusivo

Fuente y elaboración: Senae

1. Realiza el envío de la DAI.
2. Se paga la liquidación de tributos.
3. Posterior a pago se genera un documento electrónico con la información del contenedor y la fecha de inspección requerida.
4. Es enviado al depósito temporal que cuenta con sistemas tecnológicos de escaneo no intrusivo.
5. Posiciona los contenedores en el área destinada para efectuarse el aforo automático no intrusivo.

6. Procede con el escaneo del o los contenedores y se realiza la revisión de la imagen obtenida de la máquina de aforo.

7. Se procede con la asignación de la DAI en portal interno:

- Sistema de despacho de importación
- Despacho General de la Importación
- Consulta de estado de derivación de la declaración por responsable
- Estado de derivación de declaración.

8. Se procede con el registro del resultado de aforo en portal interno:

- Sistema de despacho de importación
- Despacho General de la Importación
- Registro de resultado de aforo.

9. Registra la solicitud de cambio de acción de control desde el portal interno:

- Sistema de despacho de importación.
- Despacho General de la Importación.
- Registro de resultado de aforo.

10. Aprueba la solicitud de modificación de acción de control a aforo físico intrusivo.

11. Cierre de aforo y genera la salida autorizada en portal interno:

- Sistema de despacho de importación.
- Despacho General de la Importación.
- Informe de aforo.

4.5. Proceso Aduanero para Exportación Definitiva

4.5.1 Análisis FODA

De igual manera de como se hizo en el proceso de importación con la aplicación del régimen 21 se realizará un análisis FODA, con la finalidad e identificar las amenazas y

debilidades que servirán de ayuda para la elaboración de una propuesta de mejora para este proceso.

Tabla 7:

Análisis FODA de Régimen 40

Fortaleza	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Procesos claros y más fáciles de realizar para los importadores de tapas de atún en lata. • Menor uso de Recursos Humanos y Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo por parte del Gobierno para que las empresas exporten. • Facilidad operativa que brinda el SENA E.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de notificaciones directas al representante legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad de las leyes. • Falta de un Manual de Procedimientos actualizado y claro por parte del SENA E.

Fuente y Elaboración: *Autores*



Figura 14: Exportaciones

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Autores

Como se puede observar a partir del 2015 el nivel de las exportaciones comienza a incrementar, en comparación al año 2014, esto debido a que inició la vigencia de las salvaguardias en el país. Además de esto se puede observar también que a pesar de la aplicación de este régimen 40, en el año 2016 las exportaciones son mayores en comparación a los años 2014 y 2015, a pesar de esto se pretende realizar el análisis de este régimen con la

finalidad de seguir aumentando el nivel en las exportaciones con la aplicación de los procedimientos aduaneros para el cumplimiento del régimen 40.

En el presente punto se analizará cada uno de los pasos que la aduana exige para la aplicación de este régimen. Según el COPCI en su artículo N° 154 indica que el régimen de Exportación definitiva es “*el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero comunitario o a una Zona Especial de Desarrollo Económico*”.

Cabe mencionar que la salida definitiva de las mercancías, deberá tener lugar dentro de los primeros treinta días luego de la aceptación de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE). La Autoridad Aduanera o la empresa concesionaria del servicio de Depósito Temporal, tienen la responsabilidad de registrar electrónicamente el ingreso a Zona Primaria de las mercancías y de la salida del país de las mismas. Un punto importante a mencionar es que sólo aquellas mercancías sujetas a una Declaración Aduanera de Exportación se podrán exportar, este debe estar transmitido debidamente ante la Autoridad Aduanera.

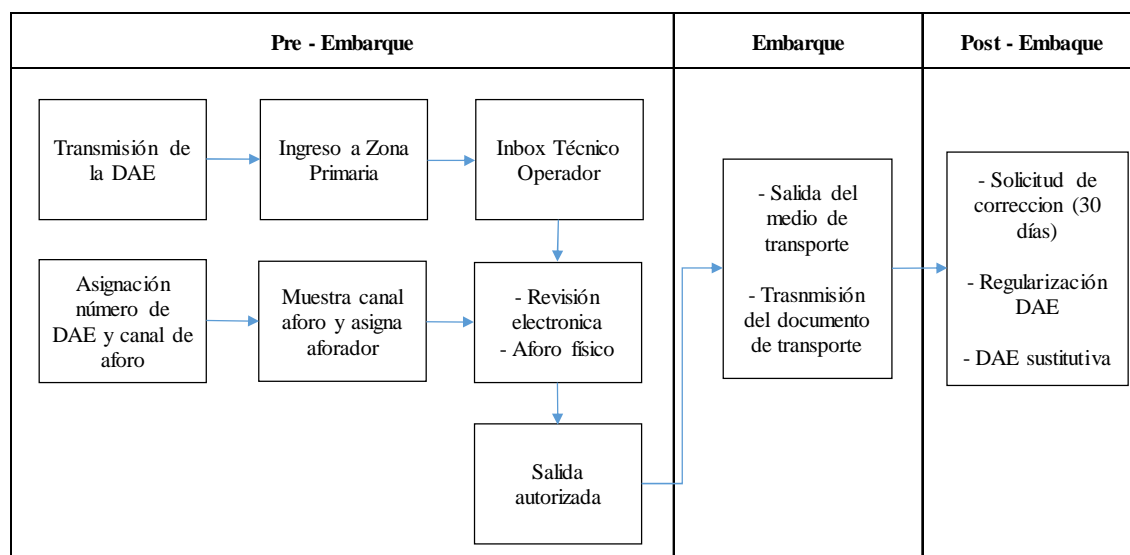


Figura 15: Proceso de exportación

Fuente y elaboración: Senae

4.5.2. Pre - Embarque

Transmisión de la DAE

1. Ingresar al portal externo ECUAPASS con la contraseña y usuario.
2. Seleccionar la opción “Trámites operativo”.
3. Seleccione “Elaboración de e – Doc. Operativo”.
4. Seleccione “Formulario de solicitud categoría”.
5. Seleccionar la pestaña “Despacho Aduanero”.
6. Seleccionar “Exportación”.
7. Seleccionar “Declaración de Exportación” y llenar los espacios en blanco con los

siguientes datos:

- **Información General:**

- Código del declarante.
- Código de régimen.
- Código del distrito.
- Tipo de despacho.

- **Información de exportador:**

- Tipo de identificación.
- Dirección.
- Ciudad de residencia.
- Nombre del exportador.
- Teléfono del exportador.

- **Información de Agente:**

- Tipo de identificación del declarante.
- Dirección de declarante.
- Nombre de declarante.

8. Ingresar los datos de la información común dando clic en la pestaña "Común", donde se ingresará información como el país de procedencia, código de endoso, beneficiario del giro en el exterior, número de carga. documento de transporte, FOB, flete, seguro, valor en aduana, ítems declarados, peso neto, cantidad de unidades físicas, cantidad de unidades comerciales, total en tributos, entre otros.

9. Ingresar la información de ítem dando clic en la pestaña "Ítem", donde se ingresará información como número de Ítem, subpartida, código complementario, código suplementario Subpartida, descripción, estado, tipo de tratamiento. Tipo de mercancía, peso neto, ubicación geográfica, clase, modelo, año de fabricación, entre otras características.

10. Ingresar la información del documento dando clic en la pestaña "Documentos", donde se ingresará información como número de documento, tipo de documento, entidad emisora, fecha de emisión, fecha de fin, cantidad, unidad de medida, número de ítem.

11. Es importante mencionar que durante el registro el usuario puede realizar guardados temporales previos al envío definitivo con la firma electrónica.

12. Posterior al guardado temporal, se pueden realizar consultas por medio de botón "Traer", donde se presenta información asociada al número de entrega para efectuar las siguientes acciones:

- Complemento de la información guardada provisionalmente.
- Consulta del envío realizado.
- Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.
- Complemento de información guardada temporalmente.
- Consulta de envío realizado.
- Modificación de información enviada por el nuevo envío.

13. Para finalizar se debe dar clic en "Enviar certificado", posterior a esto se presenta un mensaje de confirmación. Sin embargo, aunque se reciba este mensaje el usuario deberá

confirmar si el registro no cuenta con errores remitiéndose al Instructivo de Sistemas "Integración de Estados de Trámite".

4.5.3. Canal de Aforo

Aforo automático

Se refiere a la modalidad de despacho, en el cual la DAE es validada de forma automática por el sistema informático ECUAPASS, usando la aplicación de riesgo. A continuación se presenta el proceso a seguir para el aforo automático de mercancías.

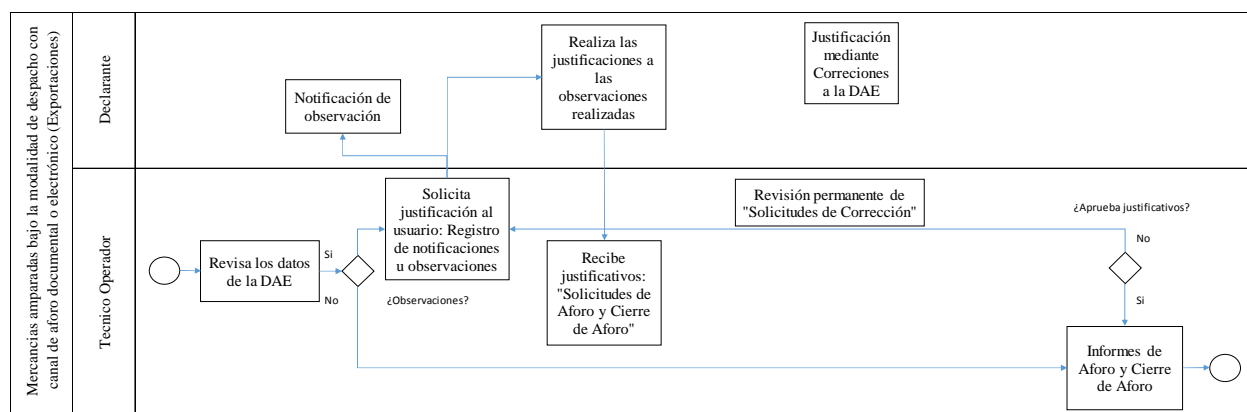


Figura 16: Aforo automático (exportaciones)

Fuente y elaboración: Senae

Aforo Físico

Se refiere al reconocimiento físico de las mercancías, con la finalidad de comprobar su naturaleza, origen, condición, cantidad, peso, medida, valor en aduana y clasificación arancelaria, en relación a los datos contenidos en la DAI y sus documentos de soporte. A continuación se presenta el proceso de aforo físico intrusivo.

1. Se revisa documentalmente la información ingresada en la DAE.
2. Se notificará la fecha y hora en que se realizará el aforo físico.
3. En caso de no presentarse en la primera fechas se notifica la segunda fecha y hora en la que se realizará el aforo físico.
4. En caso de no presentarse a la segunda fecha se registra el abandono definitivo y se da por terminado el proceso.

5. En caso de presentarse en la fecha estipulada, se procede a revisar la mercancía y se registra el resultado del aforo.
6. Si se presentan observaciones, se solicita una justificación del declarante.
7. Esta justificación es revisada si son aprobadas se registra el informe de aforo y se da por terminado el proceso, de caso contrario el declarante deberá realizar nuevamente la justificación.
8. De no encontrarse ninguna observación, se procede de forma inmediata a realizar el informe de foro y se da por terminado el proceso.

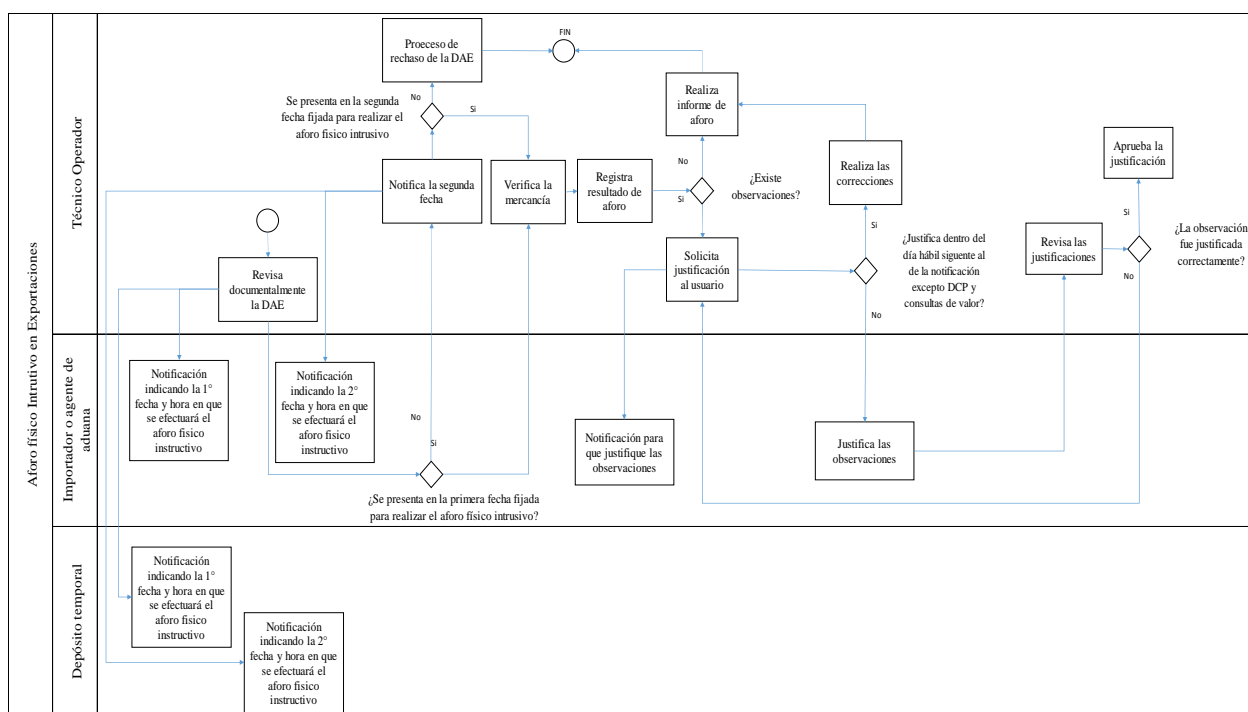


Figura 17: Aforo físico intrusivo (exportaciones)

Fuente y elaboración: Senae

4.5.4. Ingreso a Zona Primaria

Para el ingreso de las mercancías a Zona Primaria se debe tomar en consideración los siguientes puntos:

1. Previo al ingreso de las mercancías declaradas a zona primaria, el declarante puede realizar correcciones a la DAE, dependiendo la cantidad de contenedores, si esta es mayor o

igual a lo ingresado a zona primaria, cabe mencionar que la aprobación de las correcciones es de manera automática.

2. En el caso que el declarante conozca que ingresará una cantidad menor de contenedores a zona primaria que los que declaró en la DAE, puede realizar la corrección a la DAE sin necesidad realizar el último ingreso del contenedor declarado.

3. Si no existe ningún ingreso a zona primaria, el declarante puede realizar corrección a la DAE, tomando en cuenta que la aprobación será automática.

4. Si existen uno o varios ingresos a zona primaria y el exportador por factores externos decide retirar toda la carga, el declarante debe realizar el proceso de carga no exportada; y transmitir una nueva DAE para que la mercancía ingrese nuevamente a zona primaria.

5. Si se presenta el caso que el exportador decida exportar solo una parte de la mercancía a un destino diferente al ingresado en la DAE, el declarante debe coordinar con zona primaria para desasociar los contenedores ingresados no exportados de la declaración.

Para el ingreso de las mercancías a zona primaria se debe tomar en cuenta los siguientes requisitos:

- **Informe de ingreso de mercancía de exportación (IIE).**- Se registra la información de la mercancía de exportación.

- **Solicitud de corrección de informe de ingreso y salida (CII).**- Se corrige o se elimina la información ingresada en el IIE o ISE

- **Rechazo DAE.**- Posterior a treinta días calendario si la DAE se ha generado y no posee el registro electrónico de ingreso en el ECUAPASS, el sistema automáticamente rechaza.

A continuación se presenten los procesos de entrada y salida de mercancías de zona primaria.

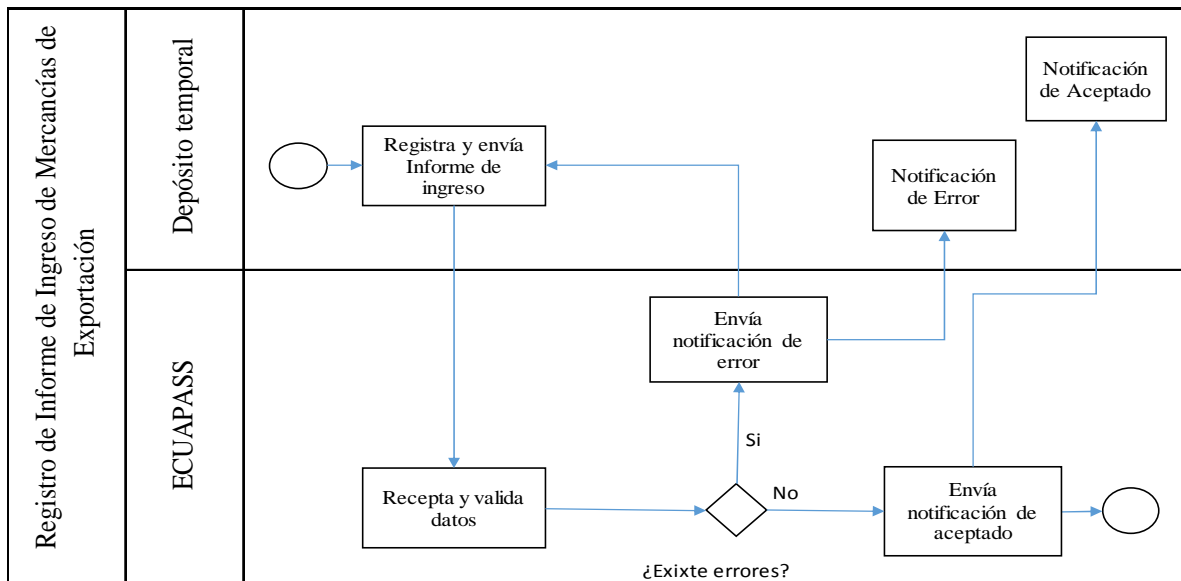


Figura 18: Registro de informe de ingreso de mercancías de exportación

Fuente y elaboración: Senae

1. Procede a ingresar y enviar la información referente al ingreso.
2. Se recepta y se valida la información contenida en el registro de informe de ingreso.
3. En caso de presentarse algún tipo de error se envía una notificación con la información del campo donde se registra el error para la rectificación del mismo.
4. En caso de no presentarse ningún tipo de error se envía una notificación de aceptación

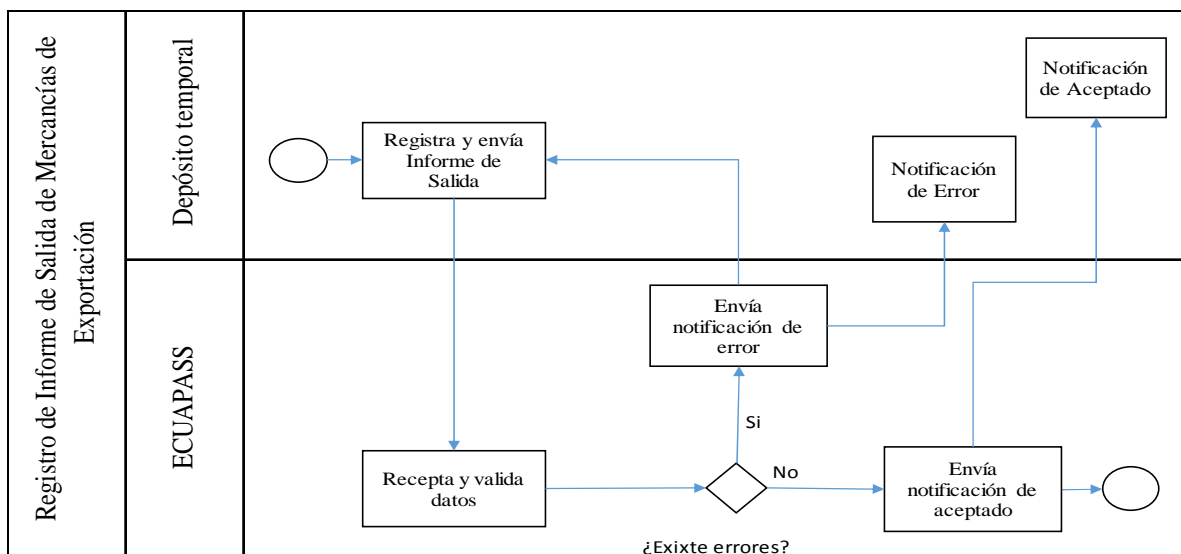


Figura 19: Registro de informe de salida de mercancías de exportación

Fuente y elaboración: Senae

1. Procede a ingresar y enviar la información referente la salida.
2. Se receipta y se valida la información contenida en el registro de informe de salida.
3. En caso de presentarse algún tipo de error se envía una notificación con la información del campo donde se registra el error para la rectificación del mismo.
4. En caso de no presentarse ningún tipo de error se envía una notificación de aceptación.

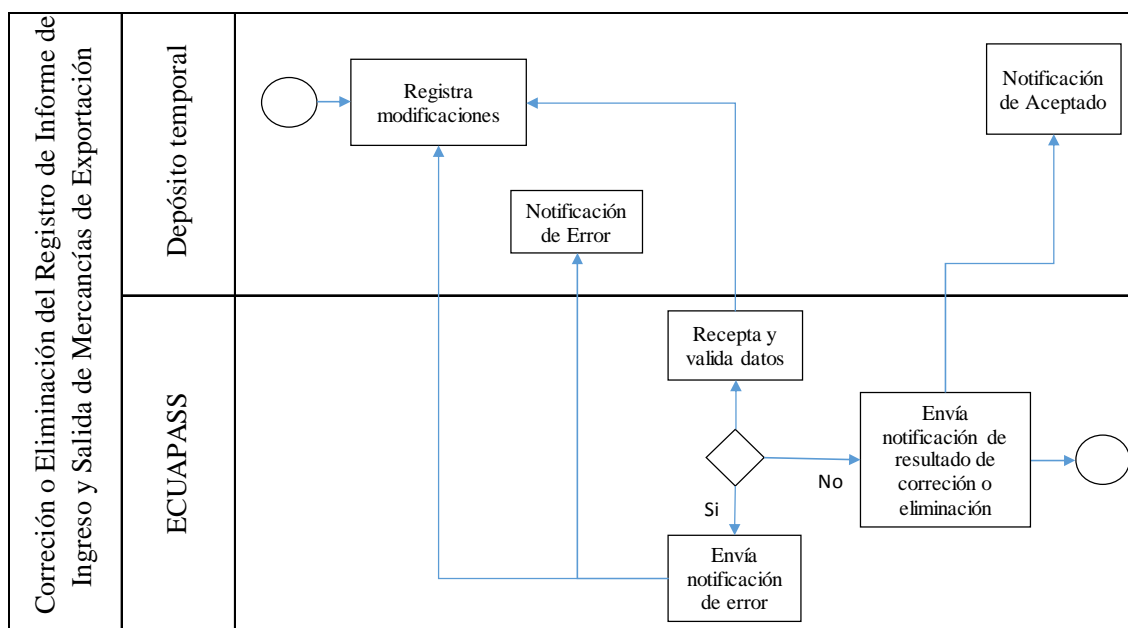


Figura 20: Corrección y eliminación del registro de informe de ingreso y salida de mercancías de exportación

Fuente y elaboración: Senae

1. Procede a realizar las modificaciones del ingreso o la salida, sea corrección o eliminación.
2. Se receipta y se valida la información contenida en el registro de informe de modificación.
3. En caso de presentarse algún tipo de error se envía una notificación con la información del campo donde se registra el error para la rectificación del mismo.
4. En caso de no presentarse ningún tipo de error se envía una notificación de aceptación.

4.6. Embarque

4.6.1. Salida del Medio de Transporte

Para la salida de medio de transporte es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Se autoriza la salida del medio de transporte.
2. Se realiza el registro de informe de salida

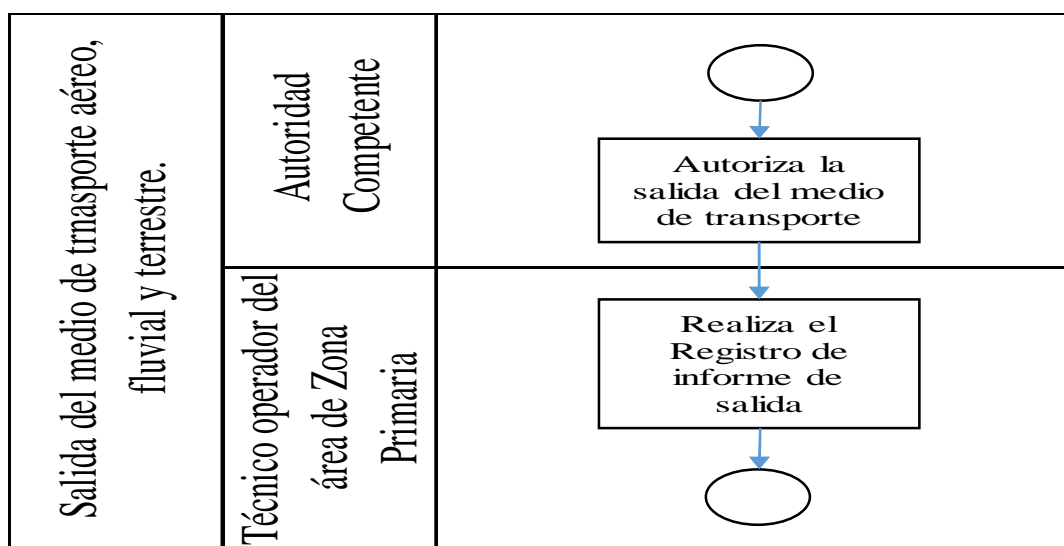


Figura 21: Salida del medio de transporte

Fuente y elaboración: Senae

Es importante mencionar que el registro del informe de salida debe ser realizado inmediatamente a la salida de los medios de transporte.

4.6.2. Transmisión del Documento de Transporte

La transmisión de carga, dependerá del medio de transporte en que se realice la exportación:

- En caso de vía marítima, el manifiesto debe ser realizado antes de cumplir doce horas de haber salido el medio de transporte.
- Con lo que se refiere a la vía terrestre se debe realizar antes de realizar el cruce de fronteras.
- En caso de vía aérea, el manifiesto debe ser realizado antes de cumplir doce horas de haber salido el medio de transporte.

4.7. Post – Embarque

4.7.1. Regulación de DAE

Este es el último paso que se debe seguir para el efectivo desarrollo de las exportaciones, es decir qué través la regularización de la DAE, la autoridad aduanera considerará terminado el proceso de exportación para las empresas exportadoras de atún en lata. A continuación se presentan los requisitos para la regularización de la DAE:

1. Salida Autorizada.
2. Ingreso a Zona Primaria.
3. Declarado = Manifiesto.
4. Solicitud de Corrección o Sustitutivas aprobada (si se presenta el caso).

Para realizar la Regulación de la DAE se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al portal externo ECUAPASS con la contraseña y usuario.
2. Seleccionar la opción “Trámites operativos”
3. Seleccione “Elaboración de e – Doc. Operativo”
4. Seleccione “Formulario de solicitud categoría”
5. Seleccionar la pestaña “Despacho Aduanero”
6. Seleccionar “Exportación”
7. Seleccionar “Regularizar Declaraciones Aduaneras de Exportación” y llenar los

espacios en blanco con los siguientes datos:

- Datos de la declaración de Exportación.
- Y los requisitos ya mencionados.
- Clic en regularizar y se da por terminado el proceso de exportación.

4.7.2. Propuesta de Mejora

Luego de analizar los procesos aduaneros con la aplicación de las compensaciones del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, además de las entrevistas

realizadas a varios expertos se pudo identificar que existen molestias en el proceso de garantías. Como lo indica las entrevistas el proceso es tedioso, debido a los papeleos y otros trámites que se deben realizar por lo cual se propone agilizar el proceso suprimiendo la participación del responsable de entregar la notificación, y esta función la cumpla la misma persona que aprueba las notificaciones, de esta manera se podrá optimizar el tiempo que conlleva el desarrollo de esta actividad la cual es de 3 horas aproximadamente. A continuación se muestra como se desarrollaría el proceso.

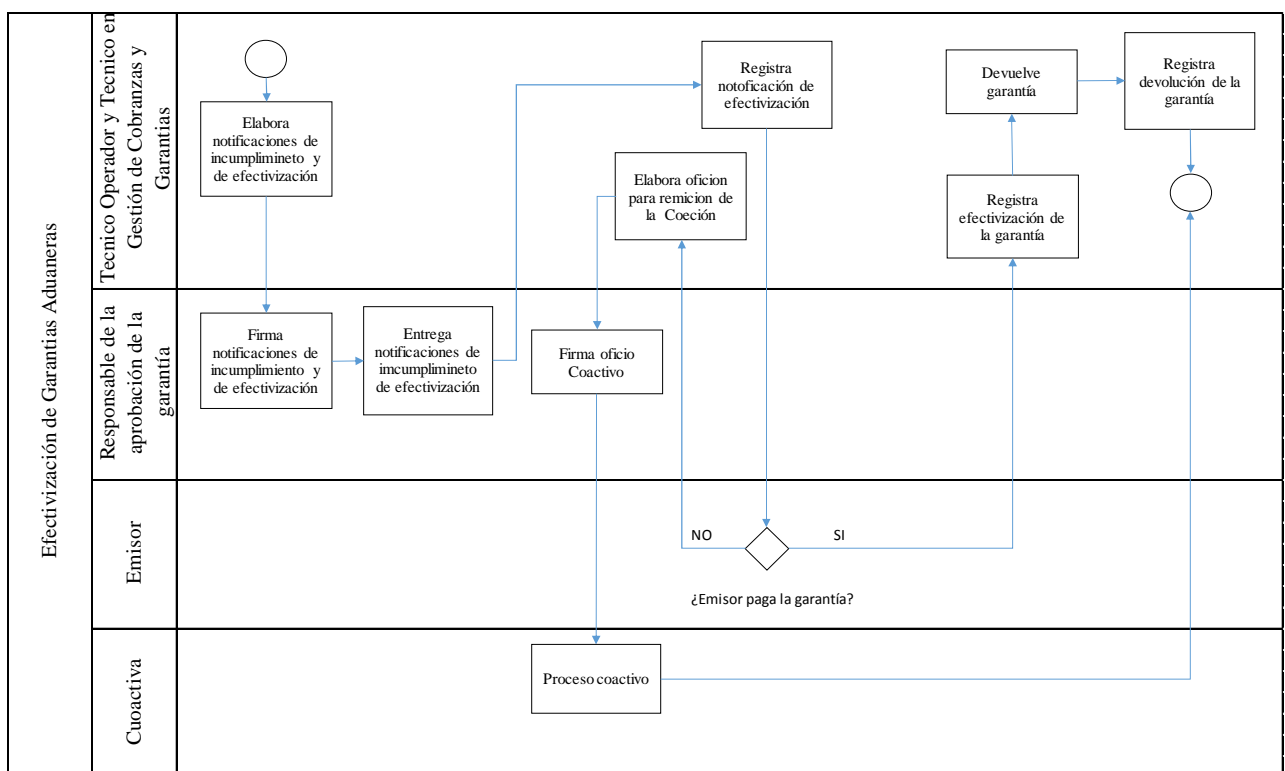


Figura 22: Flujograma de mejora de proceso de aceptación de garantías.

Fuente y elaboración: SENAE

Otro problema que se pudo detectar en el proceso son las notificaciones para el aforo físico de las mercaderías tanto como de importación como de exportación, ya que estas deben ser revisadas entrando al portal del Ecuapass lo cual trae como consecuencia que los exportadores de atún en conserva por descuido u otros factores pierdan la fecha de aforo otorgada. Por tal motivo se propone enviar correos electrónicos, SMS, o mensajes por medio de notificaciones a cada uno de los importadores y exportadores con la información que ellos

necesitan, además que en la correspondiente declaración se proporcione datos de una persona adicional, con la finalidad de que las notificaciones no se centren solo en el representante legal, con esto se pretende realizar la mayor parte de los aforos en la primera fecha que se asigne, optimizado el tiempo del proceso, ya que la asignación de una nueva fecha conlleva entre 24 a 48 horas, lo que daría con resultado atrasos en la producción y pérdidas para la empresa que importan y exportan tapas de latas de atún.

Con la aplicación de la presente propuesta los exportadores de atún en lata tendrán un ahorro de tiempo equivalente a dos días. El primer día gracias a la eliminación del encargado de notificaciones de garantías y el segundo por la aplicación del sistema de notificaciones.

Tabla 8
Cuadro de Análisis de la Información

Actividad	Objetivo	Situación anterior	Cambio sugerido	Que logramos	Responsable
Acto de aforo de los productos compensadores	Mejorar el acto de aforo	Revisar el sistema para saber si estaba listo el aforo	Generar Alerta al usuario vía mail o mensaje de texto.	Comunicar de manera inmediata al usuario.	Senae
Integración de instituciones	Tener integrados a los organismos del estado en el sistema Ecuapass	Notificar por separado a las diferentes entidades de control	Integrar a los entes del estado que intervienen en el comercio exterior	Mejorar los tiempos de cumplimiento de requisitos.	Comex
Compensaciones	Agilizar el proceso de las compensaciones	Enlazar el anexo compensatorio a cada DAI de admisión temporal	Trabajar con una matriz donde se suba la información de todas las Admisiones temporales por Producto	Disminución de tiempo de las compensaciones	Senae
Correcciones de los Anexos Compensadores	Agilizar el proceso de las correcciones de los Anexos Compensatorios	En caso de error se solicita la corrección a la Senae mediante hoja de cambio	Permitir que el usuario pueda realizar por una sola vez la corrección.	Reducción de 3 a 5 días el tiempo de corrección	Senae

Fuente y Elaboración: *Autores*

Conclusiones

Luego del análisis a los procesos de compensación del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

El proceso de importación con aplicación del régimen especial de admisión temporal para perfeccionamiento activo no registra mayor dificultad ya que el proceso de la DAI se los realiza por medio del sistema informático del Ecuapass. Sin embargo cabe mencionar que el proceso de registro de garantía se considera tedioso para los importadores de materia prima.

El procedimiento actual para realizar las compensaciones del régimen 21 presenta dificultades y demoras debido al complejo proceso de ingreso de información en el sistema, y si por error se llega a ingresar mal esta información se debe solicitar la corrección mediante hoja de cambio, este trámite demora de 3 a 5 días.

Los exportadores de atún en la lata se acogen a este régimen de admisión temporal en la importación de las latas abre fácil, las mismas que servirán para realizar la exportación definitiva o nacionalización a consumo en el país, realizando las debidas compensaciones y anexos compensatorios, los mismos que en algunos casos no se realizan de manera correcta.

Una correcta aplicación de los procedimientos de los anexos compensadores de parte de los exportadores de atún en lata tiene incidencia directa en la reducción de los costos, contando con los saldos al día evitaran retrasos en la producción, evitando la aplicación de multas y sanciones de parte de la aduana.

Recomendaciones

Con el ingreso de los datos de los importadores y exportadores se debe solicitar un correo electrónico, esto con la finalidad de tener informado a los importadores y exportadores enviando notificaciones sobre el estado de su trámite, la fecha y la hora del aforo entre otros.

El sistema ECUAPASS debería estar integrado con todas las instituciones públicas, que intervienen en el comercio exterior ecuatoriano, con la finalidad de validar la información ingresada por los exportadores e importadores de forma rápida y eficiente ahorrando tiempo y dinero.

En lo que se refiere a los procesos para la aplicación de las compensaciones, estos deben de simplificarse, ya que al momento de realizar los anexos compensatorios, se necesita enlazar a cada una de las DAI de importación al régimen de admisión temporal ingresando tanto cantidad como valor cif utilizado, de esta manera se tendrá cuadrado valores y cantidades de la matriz, si por algún error de digitación se llega a colocar mal los valores, esta matriz se descuadra y llegan los problemas al momento de realizar los cuadros de saldos en los controles que realiza la Senae.

Se debería tener una matriz de los productos que ingresan a este régimen que este en línea entre la aduana y el usuario para así tener los saldos de cantidades y valores bien claros y con paridad entre las 2 partes, evitando así que se lleguen a aplicar multas y sanciones cuando se realicen los controles concurrentes y posteriores.

El sistema Ecuapass debería por 1 sola vez permitirle al usuario realizar las correcciones del anexo compensatorio que por error se hayan ingresado mal al sistema.

Bibliografía

- Aduana del Ecuador. (15 de Enero de 2014). *http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/07/EXPORTACIONES-VIA-MARITIMA.pdf*. Obtenido de *http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/07/EXPORTACIONES-VIA-MARITIMA.pdf*
- ANDES. (16 de Junio de 2012). *http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/3324.html*. Obtenido de *http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/3324.html*
- Banco Central del Ecuador. (30 de Febrero de 2016). *http://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp*. Obtenido de *http://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp*
- Bastos, A. (2007). *Distribución logística y comercial: La logística en la empresa*. Ideaspropias Editorial Vigo.
- BCE. (24 de Diciembre de 2013). *http://aebe.com.ec/data/files/noticias/Noticias2013/2doSemestre/BalanzaComEcuador_Ene-Oct2013yalgom%C3%A1s.pdf*. Obtenido de *http://aebe.com.ec/data/files/noticias/Noticias2013/2doSemestre/BalanzaComEcuador_Ene-Oct2013yalgom%C3%A1s.pdf*
- Borda, M., Tuesca, R., & Navarro, E. (2009). *Métodos cuantitativos, herraminetas para la investigación en Salud*. Barranquilla: EDICIONES UNINORTE.
- Castro, A. (2008). *Manual de exportaciones*. Editorial Universidad del Rosario.
- Coll, P. (2012). *Regímenes aduaneros económicos y procesos logísticos en el comercio internacional*. Marge Books.
- Comercio y Aduanas. (Septiembre de 2013). *Que es una Aduana*. Obtenido de *http://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduana/107-que-es-una-aduana*

- ECUAPASS. (15 de Febrero de 2014). <http://www.aduana.gob.ec>. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a3_feb_2015_SENAE-MEE-2-2-015-V2.pdf
- ecuatorianoenvivo. (15 de Noviembre de 2015). <http://ecuatorianoenvivo.com/ecuador-arriba-al-segundo-lugar-en-el-mundo-atunero/>. Obtenido de <http://ecuatorianoenvivo.com/ecuador-arriba-al-segundo-lugar-en-el-mundo-atunero/>
- El Ciudadano. (18 de Agosto de 2014). <http://www.elciudadano.gob.ec/el-cambio-de-matriz-productiva-incrementa-la-exportacion-de-atun/>. Obtenido de <http://www.elciudadano.gob.ec/el-cambio-de-matriz-productiva-incrementa-la-exportacion-de-atun/>
- El Comercio . (Junio de 2014). *La captura del atún fortalece al sector pesquero ecuatoriano*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/captura-atun-pesca-ecuador-cifras.html>
- El Universo. (21 de Febrero de 2014). <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/02/21/nota/2215701/ecuador-importaciones-26041-millones-cifra-banco-central>. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/02/21/nota/2215701/ecuador-importaciones-26041-millones-cifra-banco-central>
- Elizondo López, A. (2002). *Metodología de la investigación contable*. México, D. F: Editorial Paraninfo.
- Enciclopedia de las Inversiones. (Noviembre de 2014). <http://www.inversion-es.com/comercio-exterior.html>. Obtenido de <http://www.inversion-es.com/comercio-exterior.html>
- Forbes. (11 de Mayo de 2014). *Tips para tener un proceso de logística exitoso*. Obtenido de <http://www.forbes.com.mx/tips-para-tener-un-proceso-de-logistica-exitoso/>

Foros Ecuador. (15 de Mayo de 2013).

<http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/pol%C3%ADtica/1833-descargar-plan-nacional-del-buen-vivir-2013-2017-en-pdf>. Obtenido de

<http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/pol%C3%ADtica/1833-descargar-plan-nacional-del-buen-vivir-2013-2017-en-pdf>

Garita, R. (2003). *Aduanas: competitividad y normativa centroamericana*. EUNED.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México DF: INTERAMERICANA EDITORES S.A. .

Herrera, S. (Abril de 2013).

<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/ecuador-con-el-mejor-de-los-sistemas-aduaneros-en-el-mundo>. Obtenido de

<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/ecuador-con-el-mejor-de-los-sistemas-aduaneros-en-el-mundo>

Ingenieros en Comercio Exterior. (23 de Junio de 2011).

<http://ingenieriaencomercioexterior.blogspot.com/2011/06/regimenes-aduaneros.html>. Obtenido de

<http://ingenieriaencomercioexterior.blogspot.com/2011/06/regimenes-aduaneros.html>

Ivan, T. (15 de Diciembre de 2007). *<http://www.promonegocios.net/distribucion/definicion-logistica.html>*. Obtenido de *<http://www.promonegocios.net/distribucion/definicion-logistica.html>*

León García, O. G., & Montero García-Celay, I. (2011). *Metodologías científicas en Psicología*. Barcelona, España: Editorial UOC.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (2014).

<http://www.viceministerioap.gob.ec/subpescatag/subsecretaria-de-pesca>. Obtenido de *<http://www.viceministerioap.gob.ec/subpescatag/subsecretaria-de-pesca>*

Ministerio de Finanzas. (15 de diciembre de 2015). *[http://www.finanzas.gob.ec/wp-](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf)*

[content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf). Obtenido de *<http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf>*

MIPRO. (21 de Diciembre de 2014). *[http://www.industrias.gob.ec/bp-173-cadena-](http://www.industrias.gob.ec/bp-173-cadena-productiva-de-pesca-con-potencial-de-crecimiento-sostenido/)*

[productiva-de-pesca-con-potencial-de-crecimiento-sostenido/](http://www.industrias.gob.ec/bp-173-cadena-productiva-de-pesca-con-potencial-de-crecimiento-sostenido/). Obtenido de *<http://www.industrias.gob.ec/bp-173-cadena-productiva-de-pesca-con-potencial-de-crecimiento-sostenido/>*

ORI. (15 de Diciembre de 2010). *<https://ori.hhs.gov>*. Obtenido de

https://ori.hhs.gov/education/products/sdsu/espanol/res_design.htm

Pro - Ecuador. (25 de Febrero de 2013). *[http://www.proecuador.gob.ec/2013/02/25/record-](http://www.proecuador.gob.ec/2013/02/25/record-en-exportaciones-pesqueras-de-ecuador-gracias-al-camaron-y-enlatados-de-atun/)*

[en-exportaciones-pesqueras-de-ecuador-gracias-al-camaron-y-enlatados-de-atun/](http://www.proecuador.gob.ec/2013/02/25/record-en-exportaciones-pesqueras-de-ecuador-gracias-al-camaron-y-enlatados-de-atun/). Obtenido de *<http://www.proecuador.gob.ec/2013/02/25/record-en-exportaciones-pesqueras-de-ecuador-gracias-al-camaron-y-enlatados-de-atun/>*

PRO ECUADOR. (223 de Agosto de 2015). *[http://www.proecuador.gob.ec/wp-](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/Evaluaci%C3%B3n-de-Comercio-Exterior-Ene-May8.pdf)*

[content/uploads/2015/08/Evaluaci%C3%B3n-de-Comercio-Exterior-Ene-May8.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/Evaluaci%C3%B3n-de-Comercio-Exterior-Ene-May8.pdf). Obtenido de *<http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/Evaluaci%C3%B3n-de-Comercio-Exterior-Ene-May8.pdf>*

PRO-ECUADOR. (31 de Mayo de 2011). *[http://www.proecuador.gob.ec/wp-](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/02/2-Decreto-ejecutivo-776.pdf)*

[content/uploads/2014/02/2-Decreto-ejecutivo-776.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/02/2-Decreto-ejecutivo-776.pdf). Obtenido de

<http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/02/2-Decreto-ejecutivo-776.pdf>

ProEcuador. (04 de Marzo de 2013). *Balanza Comercial*. Obtenido de

<http://www.proecuador.gob.ec/glossary/balanza-comercial/>

ProEcuador. (2014). *¿Cuáles son los regímenes aduaneros de exportación?* Obtenido de

<http://www.proecuador.gob.ec/faqs/cuales-son-los-regimenes-aduaneros-de-exportacion/>

Revista El Agro. (31 de Julio de 2014). *El atún ecuatoriano se afianza en el mundo*. Obtenido

de <http://www.revistaelagro.com/2014/07/31/el-atun-ecuatoriano-se-afianza-en-el-mundo/>

Revista El Agro. (13 de Noviembre de 2014). <http://www.revistaelagro.com/2014/07/31/el-atun-ecuatoriano-se-afianza-en-el-mundo/>. Obtenido de

<http://www.revistaelagro.com/2014/07/31/el-atun-ecuatoriano-se-afianza-en-el-mundo/>

Rhode, A. (2005). *Derecho aduanero*. México: ISEF.

SENAE. (Agosto de 2012). *SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR*.

Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/pro/special_regimes.action

SENAE. (15 de Diciembre de 2013). http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action.

Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action

SENAE. (10 de Febrero de 2015). <http://www.aduana.gob.ec>. Obtenido de

<http://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/occe/2015/SENAE-MEE-2-2-015-V3.pdf>

SENPLADES. (2014). *Secretaría Nacional de Planeación y Desarrollo*. Obtenido de

<http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf>

Somos Empresa. (25 de Septiembre de 2014). *¿Qué es la importación?* Obtenido de

<http://somoempresa.pe/soy-empresario/marketing-y-ventas/que-es-la-importacion>

Tamayo, C., & Silva, I. (01 de febrero de 2016). *UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES*

DE CHIMBOTE . Obtenido de UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE

CHIMBOTE : http://200.48.31.85/documentos/tecnicas_Instrumentos.pdf

Tomás-Sábado, J. (2010). *Fundamentos de bioestadística y análisis de datos*. Barcelona,

España: Univ. Autònoma de Barcelona.

UNAD. (21 de Diciembre de 2014). *datateca.unad.edu.co*. Obtenido de

http://datateca.unad.edu.co/contenidos/256594/256594_MOD/21historia_de_la_logstica.html